



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

# Consejo Social

Memoria de Actividades 2017



# Consejo Social

Memoria de Actividades 2017

**Confección, redacción y coordinación de la edición**

Miguel A. Buset Tourón

Área de Comunicación, Estudios y Publicaciones. Consejo Social. UCM

**Revisión, corrección, maquetación, diseño y edición**

Departamento de Estudios e Imagen Corporativa. UCM

## Índice

Composición del Consejo Social .....	7
Comisiones de Trabajo.....	8
Comisión de Servicios y Actividades.....	8
Comisión Económica.....	9
Representación del Consejo Social en Otros Órganos e Instituciones.....	9
Sesiones Plenarias.....	11
Acuerdos Adoptados por el Consejo Social.....	14
Asuntos Académicos.....	14
Asuntos Económicos.....	50
Otros Acuerdos del Pleno del Consejo Social.	79
Reuniones, Comparecencias e Informes ante el Pleno del Consejo Social.....	86
Actividades efectuadas o patrocinadas por el Consejo Social en 2017 .....	89



## COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

De acuerdo con la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social de la Universidad Complutense se compone de 19 miembros, 13 de los cuales lo son en representación de los intereses sociales, y los seis restantes, de la Comunidad Universitaria.

En el periodo que comprende esta Memoria de Actividades se produjeron varias modificaciones y confirmaciones, en su caso, en la composición del Consejo Social.

### Ceses

D.<sup>ª</sup> Isabel Suárez Hernández  
En representación de los estudiantes.

D.<sup>ª</sup> Rosario Sanz Cuesta  
En representación del Ayuntamiento de Madrid.

### Nombramientos

D. Juan Manuel Pérez Tarancón  
En representación de los estudiantes.

D.<sup>ª</sup> Paloma Catalina Zamora  
En representación del Ayuntamiento de Madrid.

### Composición actual

#### Presidenta

---

D.<sup>ª</sup> Pilar González de Frutos

#### Vicepresidente

---

D. Carlos Álvarez Jiménez

### Vocales en representación de la Universidad Complutense

---

#### Vocales natos

D. Carlos Andradás Heranz  
Rector de la Universidad Complutense de Madrid

D.<sup>ª</sup> Matilde Carlón Ruiz  
Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid

D.<sup>ª</sup> Concepción Martín Medina  
Gerente de la Universidad Complutense de Madrid

### Vocales en representación de la Comunidad Universitaria

---

D.<sup>ª</sup> Paloma Román Marugán  
En representación del Profesorado

D.<sup>ª</sup> María José Fernández Charro  
En representación del Personal de Administración y Servicios

D. Juan Manuel Pérez Tarancón  
En representación de los Estudiantes

### Vocales en representación de los Intereses Sociales

---

#### Vocales en representación de las Asociaciones Empresariales de la Comunidad de Madrid

D. Mario Alonso Ayala  
Presidente de Auren

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate  
Abogado

#### Vocales en representación de los Sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid

D. Francisco Javier López Martín  
Comisiones Obreras

D.<sup>ª</sup> Carmen López Ruiz  
Unión General de Trabajadores

Vocal en representación del Municipio en el que la Universidad tenga localizados sus Centros. Ayuntamiento de Madrid

D.<sup>ª</sup> Paloma Catalina Zamora  
Directora General de Educación y Juventud

Vocal designado por el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid

D. Emilio Gilolmo López  
Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Telefónica

Vocales designados por la Asamblea de Madrid

D.<sup>ª</sup> Teresa Calatayud Prieto  
Diputada de la Asamblea de Madrid. Grupo Popular

D. Juan Antonio Gimeno Ullastres  
Catedrático de Economía Aplicada. UNED

D.<sup>ª</sup> Amanda del Río Murillo  
Directora de Proyectos. Fundación Global Nature

D.<sup>ª</sup> María del Carmen Rodríguez García

### Secretaría del Consejo Social

---

D.<sup>ª</sup> Laura de Esteban Martín

### Personal de Administración y Servicios de la UCM adscrito al Consejo Social

---

D.<sup>ª</sup> María Isabel Ramos Martínez  
Área de Proyectos

D. Miguel Ángel Buset Tourón  
Área de Comunicación, Estudios y Publicaciones

D. Pascual García García  
Sección de Administración y Asuntos Técnicos

D.<sup>ª</sup> Ana Quiroga Rey  
Asuntos Económicos

D.<sup>ª</sup> María Soledad Sánchez de Alba  
Secretaría Administrativa

## COMISIONES DE TRABAJO

### COMISIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

Esta Comisión se constituyó por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003, y tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la aprobación de los precios de las titulaciones propias de la Universidad, la creación o supresión de Centros, la distribución de Becas Colaboración y cuantos otros asuntos de contenido académico sean competencia de este Consejo.

### Composición

#### Presidenta

---

D.<sup>ª</sup> Pilar González de Frutos

#### Presidente, por delegación de la Presidenta del Consejo Social

---

D. Carlos Álvarez Jiménez

#### Vocales

---

D.<sup>ª</sup> Paloma Román Marugán

D.<sup>ª</sup> María José Fernández Charro

D.<sup>ª</sup> María del Carmen Rodríguez García

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate

D. Emilio Gilolmo López

D.<sup>ª</sup> Teresa Calatayud Prieto

D. Juan Antonio Gimeno Ullastres

D.<sup>ª</sup> Amanda del Río Murillo

D. Mario Alonso Ayala

D. Francisco Javier López Martín

D.<sup>ª</sup> Carmen López Ruiz

#### Secretaría

---

D.<sup>ª</sup> Laura de Esteban Martín



## COMISIÓN ECONÓMICA

La Comisión Económica fue creada por acuerdo del Pleno celebrado el día 9 de febrero de 1989, siendo modificada su composición por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003.

Esta Comisión tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la aprobación de cuantos asuntos de carácter económico sean competencia de este Consejo y, principalmente, la aprobación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad, de la Fundación y de las Sociedades participadas, así como el Presupuesto y Liquidación del propio Consejo Social.

### Composición

#### Presidenta

---

D.ª Pilar González de Frutos

#### Presidente, por delegación de la presidenta del Consejo Social

---

D. Mario Alonso Ayala

#### Vocales

---

D.ª Concepción Martín Medina  
D. Juan Antonio Gimeno Ullastres  
D.ª Amanda del Río Murillo  
D.ª María del Carmen Rodríguez García  
D. Juan Manuel de Mingo Azcárate  
D. Emilio Gilolmo López  
D.ª Carmen López Ruiz  
D.ª Paloma Román Marugán  
D.ª María José Fernández Charro  
D.ª Teresa Calatayud Prieto  
D. Mario Alonso Ayala  
D. Francisco Javier López Martín  
D. Carlos Álvarez Jiménez

#### Secretaria

---

D.ª Laura de Esteban Martín

## REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

El Consejo Social de la Universidad Complutense dispone de representación institucional en los siguientes Órganos e Instituciones:

### Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad. En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 7.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Consejo Social, a propuesta de su Presidente, en su reunión del 28 de junio de 2007, acordó designar a tres vocales entre los representantes de los intereses sociales como miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Con posterioridad, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense celebrado el día **29 de septiembre de 2016**, acordó que los miembros designados para formar parte del **Consejo de Gobierno de la Universidad** son: la Presidenta del Consejo Social, D.ª Pilar González de Frutos, y su Vicepresidente, D. Carlos Álvarez Jiménez.

### Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), creada por Orden del Consejo de Ministros, de 19 de julio de 2002, tiene por finalidad primordial contribuir a la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior conforme a procedimientos

objetivos y procesos transparentes, y reforzar la transparencia y competitividad de nuestro sistema universitario, como medio para la promoción y garantía de la calidad de las Universidades, así como para el establecimiento de criterios para la rendición de cuentas a la sociedad.

La ANECA constituyó una Comisión de Coordinación con los Presidentes de los Consejos Sociales, de la que forma parte la Presidenta del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, D.ª Pilar González de Frutos.

## **Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid**

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria.

El Consejo Social de la Universidad Complutense dispone de dos representantes en dicho Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. Uno de ellos, como vocal nato, es su Presidenta, D.ª Pilar González de Frutos, habiendo sido designado también representante D. Carlos Álvarez Jiménez, procedente de los intereses sociales en el Consejo Social y Vicepresidente del mismo, quien fue elegido por el Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2016.

## **Fundación Parque Científico de Madrid**

La Fundación Parque Científico de Madrid nace por la iniciativa de las Universidades Autónoma y Complutense de Madrid; con posterioridad, se han incorporado el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y cuenta con el apoyo de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otras entidades de carácter público y privado.

El objeto de esta Fundación es dar respuesta a la necesidad de impulsar la investigación científica de calidad en áreas que requieren la participación de científicos de diferentes disciplinas e instituciones, de mantener infraestructuras experimentales costosas al servicio de investigadores y empresas, y propiciar la colaboración de los centros e instituciones públicas de investigación con el sector industrial y empresarial y aprovechar, así, la gran capacidad de ideas empresariales y de emprendedores que nacen en estas instituciones.

La Fundación se constituyó el 6 de marzo de 2001 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense, de fecha 19 de diciembre de 2000, y recoge en sus Estatutos que el Presidente del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid forma parte de su Patronato como patrono fundador nato.

## **Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid**

La Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid se crea al amparo del artículo 22 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del sistema universitario madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomendaciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de cada universidad pública, que formarán el Pleno de la misma, y está apoyada por la Comisión de Secretarios.

En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, corresponde la Presidencia de la Conferencia para su ejercicio durante los años 2017 y 2018, a la Presidenta del

Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, D.ª Pilar González de Frutos, como Presidenta de la Conferencia de los Consejos Sociales de Madrid en sustitución del Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, D. Matías Rodríguez Inciarte.

## Asociación “Conferencia de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas”

En el año 2005 se constituyó la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas” al objeto de formalizar y dotar de personalidad jurídica a la Conferencia de Presidentes. Los objetivos fundacionales son, básicamente, apoyar la actuación de estos órganos de representación, promover la colaboración e intercambios de experiencias entre ellos, en particular en lo que se refiere a la adaptación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre la sociedad y la universidad.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día 18 de mayo de 2008 aprobó la incorporación del mismo a dicha Asociación. Desde el año 2017 la Presidenta del Consejo Social de la UCM, y la Secretaria del mismo, forman parte de las comisiones Económica y de Transferencia y Relaciones con la Sociedad.

## SESIONES PLENARIAS

El Consejo Social celebró a lo largo del año las sesiones plenarias que, con los órdenes del día que, respectivamente, van relacionados a continuación:

### Pleno celebrado el día 2 de febrero de 2017

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe de la Sra. Presidenta
3. Informe del Sr. Rector
4. Informe del Sr. Vicerrector de Planificación Económica y Gestión de Recursos sobre la elaboración del presupuesto UCM 2017
5. Propuesta de aprobación de la Doble Titulación Internacional en Ciencias Políticas entre la UCM y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse
6. Propuesta de aprobación de los Dobles Grados en:
  - Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria
  - Maestro en Educación Primaria - Pedagogía
  - Maestro en Educación Infantil - Pedagogía
7. Propuesta de aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Historia - Filología Clásica
8. Propuesta de aprobación de la modificación de Másteres Universitarios:
  - Literatura Española
  - Optometría y Visión
  - Patrimonio Audiovisual
  - Aprobación de la tabla de asignaturas de la especialidad Informática y Tecnología del Máster Universitario en Formación del Profesorado
  - Aprobación de modificación de la memoria del Máster Universitario en Formación del Profesorado, Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI
  - Aprobación de la memoria del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, Centro de Enseñanza Superior Villanueva

9. Precios Públicos de Títulos Propios
10. Precios Públicos de Formación Continua
11. Otorgamiento al Gobierno de la República de Colombia de un plazo de dos años para la puesta en funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro
12. Calendario de reuniones del Pleno para 2017
13. Asuntos varios
14. Ruegos y preguntas

## **Pleno celebrado el día 7 de marzo de 2017**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe de la Sra. Presidenta
3. Informe del Sr. Rector
4. Propuesta de aprobación del Doble Grado en Derecho-Administración y Dirección de Empresas, Centro de Enseñanza Superior Villanueva
5. Propuesta de aprobación de la modificación del Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras, CUNEF
6. Memoria de actividades Consejo Social 2016
7. Plan de actividades Consejo Social 2017
8. Tarifas de la Clínica Odontológica de la Universidad Complutense de Madrid
9. Tarifas Programa ALUMNI
10. Complemento Autonómico por méritos individuales del Personal Docente e Investigador
11. Precios Públicos de Formación Continua
12. Ejecución del Presupuesto Consejo Social 2016
13. Presupuesto Consejo Social 2017
14. Asuntos varios
15. Ruegos y preguntas

## **Pleno celebrado el día 4 de abril de 2017**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe de la Sra. Presidenta
3. Informe del Sr. Rector

4. Propuesta y, en su caso, aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática
5. Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Traducción Literaria
6. Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Educación Especial, Centro de Enseñanza Superior Villanueva
7. Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas
8. Programa de Doctorado en Artes y Educación, conjunto con las universidades de Barcelona, Girona, Granada y UCM
9. Informe del estado de ejecución del Presupuesto UCM 2016
10. Presupuesto UCM 2017
11. Presupuesto y Plan de Actuación de la Fundación General de la UCM ejercicio 2017
12. Precios Públicos de Formación Continua
13. Precios Públicos de Títulos Propios
14. Modificación de tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017
15. Asuntos varios
16. Ruegos y preguntas

## **Pleno celebrado el día 6 de junio de 2017**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe de la Sra. Presidenta
3. Informe del Sr. Rector
4. Propuesta de nuevo Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética
5. Propuesta de implantación del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria, Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI
6. Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación de la oferta formativa del Máster Universitario en Psicología de la Educación

7. Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado, Máster y Licenciatura, en situaciones sobrevenidas, durante el curso 2016-2017
8. Modificaciones Presupuestarias
9. Percepciones económicas y relación nominal de perceptores con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua de la Clínica Odontológica (Facultad de Odontología) en el año 2017
10. Precios propuestos para los Certificados y Diplomas de los cursos de Formación Continua
11. Precio del Título electrónico para cursos de Formación Permanente
12. Precios Públicos de Títulos Propios
13. Prórroga de los precios de las diferentes matrículas del Programa Universidad para Mayores
14. Actualización de tarifas de los servicios prestados por los Centros de Asistencia a la Investigación (CAI)
15. Asuntos varios
16. Ruegos y preguntas

### **Pleno celebrado el día 20 de julio de 2017**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe de la Sra. Presidenta
3. Informe del Sr. Rector
4. Propuesta de modificación del Doble Grado en Derecho-Filosofía
5. Propuesta de incorporación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Informática
6. Propuesta de extinción del Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política
7. Propuesta de aprobación del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria, Centro de Enseñanza Superior Villanueva
8. Propuesta de incorporación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Bellas Artes
9. Propuesta de incorporación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Medicina
10. Propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática

11. Propuesta de aprobación del título de Máster Universitario en Éticas Aplicadas. Se retira
12. Precio del Título en papel para cursos de Formación Permanente
13. Modificaciones Presupuestarias
14. Precios Públicos de Títulos Propios
15. Precios Públicos de Formación Continua
16. Ratificación del acuerdo tripartito entre la Fundación Parque Científico de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la reversión de las plataformas científicas a las Universidades dentro del plan de viabilidad del Parque Científico de Madrid
17. Cuentas Anuales Universidad Complutense Ejercicio 2016
18. Asuntos varios
19. Ruegos y preguntas

### **Pleno celebrado el día 7 de noviembre de 2017**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe de la Sra. Presidenta
3. Informe del Sr. Rector
4. Informe de Ejecución trimestral del Presupuesto UCM correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2017
5. Modificación de las tarifas del Hospital Clínico Veterinario
6. Modificaciones Presupuestarias
7. Precios Públicos de Títulos Propios
8. Precios Públicos de Formación Continua
9. Ratificación del Acuerdo de Distribución definitiva de las Becas-Colaboración del curso 2016-2017 adoptado por la Comisión Económica de 11 de octubre de 2017
10. Programa de ayudas para participantes en el Programa de Acogida Universitaria a Personas Refugiadas, admitidos en el curso académico 2016-2017
11. Propuesta y, en su caso, aprobación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática
12. Informe de la ficha del Máster Universitario en Traducción Audiovisual, Localización y Gestión de Proyectos

13. Informe de la ficha del Máster Universitario en Éticas Aplicadas
14. Solicitud extraordinaria de delegación en la Comisión de Servicios y Actividades para la aprobación de Másteres Universitarios
15. Presentación de Complutransfer a cargo del Sr. Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento
16. Informe de Estudiantes UCM correspondiente al curso 2017-2018 (prueba de acceso, oferta de plazas, preinscripción, admisión y matrícula) a cargo del Sr. Vicerrector de Estudiantes
17. Propuesta de creación de una nueva estructura de los CAI de la UCM
18. CAI de Divulgación Científica Audiovisual
19. Asuntos varios
20. Ruegos y preguntas

## Pleno celebrado el día 21 de diciembre de 2017

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Informe de la Sra. Presidenta
3. Informe del Sr. Rector
4. Presupuesto para el ejercicio 2018 de la Universidad Complutense de Madrid
5. Presupuesto Consejo Social ejercicio 2018
6. Calendario Consejo Social
7. Ratificación de acuerdos adoptados por comisiones extraordinarias delegadas:
  - Aprobación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática
  - Aprobación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Éticas Aplicadas
  - Aprobación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Traducción Audiovisual, Localización y Gestión de Proyectos
  - Aprobación de la memoria del Plan de Estudios del Máster Erasmus Mundus en Física Nuclear
  - Asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2017

8. Precios Públicos del Título Propio de la Facultad de Trabajo Social: Experto en Trabajo Social con Grupos
9. Precios Públicos de Títulos Propios
10. Precios Públicos de Formación Continua
11. Asignación complemento I3
12. Programa de ayudas UCM de matrícula en Estudios Oficiales de Grado, Máster y Licenciatura del curso 2017-2018
13. Nuevo Modelo de Convenio de Concesión Demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense de Madrid y Colegios Mayores
14. Asuntos varios
15. Ruegos y preguntas

## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO SOCIAL

### ASUNTOS ACADÉMICOS

#### Propuesta de aprobación de la Doble Titulación Internacional en Ciencias Políticas entre la UCM y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 2 de febrero de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, en acuerdo adoptado por unanimidad, la propuesta de aprobación del Título: **Doble Titulación Internacional en Ciencias Políticas entre la UCM y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse**.

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de Doble Titulación Internacional.

**Denominación del título: Doble Titulación Internacional en Ciencias Políticas entre la UCM y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse.**

### Marco Legal y Antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de aprobación del Título Oficial denominado **Doble Titulación Internacional en Ciencias Políticas entre la UCM y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Propuesta y, en su caso, aprobación del Doble Título Internacional Derecho UCM - Universidad de Bolonia

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de mayo de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de aprobación del Título: **Doble Título Internacional Derecho UCM - Universidad de Bolonia** en acuerdo adoptado por unanimidad.

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de Doble Título. Denominación del Título: Doble Título Internacional Derecho UCM - Universidad de Bolonia

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 4 de mayo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universida-

des Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de aprobación del **Doble Título Internacional Derecho UCM - Universidad de Bolonia**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Propuesta de aprobación de Dobles Grados

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 2 de febrero de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, en acuerdo adoptado por unanimidad, la propuesta de aprobación de los siguientes títulos de Doble Grado:

### Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado

### Doble Grado en Maestro en Educación Primaria - Pedagogía

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado

### Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Pedagogía

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la Titulación de Grado. Denominación del Título: Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.



## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la Titulación de Grado. Denominación del Título: Doble Grado en Maestro en Educación Primaria - Pedagogía

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Maestro en Educación Primaria - Pedagogía**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la Titulación de Grado. Denominación del Título: Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Pedagogía

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Pedagogía**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Propuesta y, en su caso, aprobación del plan de estudios del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas – Ingeniería Informática**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de abril de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de aprobación del Plan de Estudios de Grado: **Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la Titulación de Doble Grado. Denominación del Título: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática**

#### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de aprobación del Plan de Estudios de Grado denominado **Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Propuesta de nuevo Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de junio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de aprobación del Título **Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la Titulación de Doble Grado. Denominación del Título: Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética**

#### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el

territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Propuesta de implantación del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria en la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 6 de junio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de implantación del Título **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria en la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la Titulación de Grado. Denominación del Título: Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria en la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria** en la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Propuesta de aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Historia - Filología Clásica**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 2 de febrero de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, en acuerdo adoptado por unanimidad, la propuesta de modificación del Título: **Doble Grado en Historia - Filología Clásica**. Facultades de Filología y de Geografía e Historia.

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de la Titulación de Grado. Denominación del Título: Doble Grado en Historia - Filología Clásica**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18

de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Historia - Filología Clásica**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de mayo de 2017 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de modificación del Título, **Doble Grado en Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos** en acuerdo adoptado por unanimidad.

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de la Titulación de Grado. Denominación del Título: Doble Grado en Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Go-

bierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 4 de mayo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Grado en Estadística Aplicada**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de mayo de 2017 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de modificación del Título, **Grado en Estadística Aplicada**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de la Titulación de Grado. Denominación del título: Grado en Estadística Aplicada**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 4 de mayo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación del Título Oficial de Grado denominado **Grado en Estadística Aplicada**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Propuesta de aprobación del Doble Grado en Derecho - Administración y Dirección de Empresas (Centro de Enseñanza Superior Villanueva)**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 7 de marzo de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de aprobación del Título: **Doble Grado en Derecho - Administración y Dirección de Empresas en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la Titulación de Grado. Denominación del Título: Doble Grado Derecho - Administración y Dirección de Empresas, en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de febrero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley

Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Derecho - Administración y Dirección de Empresas** en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva, por lo que se hace constar para que surta a todos los efectos que procedan.

## **Propuesta de modificación del Doble Grado en Derecho - Filosofía**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de modificación del Título **Doble Grado en Derecho - Filosofía**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de la Titulación de Grado. Denominación del título: Doble Grado en Derecho - Filosofía**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universi-

dad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de junio de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Derecho - Filosofía**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Propuesta de aprobación del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de implantación del Título **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la implantación de la Titulación de Grado. Denominación del Título: Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de julio de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria** en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Propuesta de aprobación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Bellas Artes

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de **incorporación de asignaturas optativas en Titulaciones de Grado de la Facultad de Bellas Artes**, en acuerdo adoptado por unanimidad:

Grado en Bellas Artes

Grado en Diseño

Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación (incorporación de asignaturas optativas) en titulaciones de Grado de la Facultad de Bellas Artes. Denominación del Título: Grado en Bellas Artes, Grado en Diseño, Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de julio de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de **incorporación de asignaturas optativas en Titulaciones de Grado de la Facultad de Bellas Artes: Grado en Bellas Artes, Grado en Diseño, Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural**. Por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Propuesta de incorporación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Medicina

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de incorporación de **asignaturas optativas en Titulaciones de Grado de la Facultad de Medicina**, en acuerdo adoptado por unanimidad.



## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación (incorporación de asignaturas optativas) en titulaciones de Grado de la Facultad de Medicina

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de julio de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de **incorporación de asignaturas optativas en Titulaciones** de Grado de la Facultad de Medicina, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Propuesta de incorporación de asignaturas optativas en estudios de Grado de la Facultad de Informática

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de incorporación de las siguientes **asignaturas optativas en Titulaciones de Grado de la Facultad de Informática**, en acuerdo adoptado por unanimidad:

Grado en Ingeniería Informática  
Grado en Ingeniería de Software  
Grado en Ingeniería de Computadores  
Grado en Desarrollo de Videojuegos

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación (incorporación de asignaturas optativas) en titulaciones de Grado de la Facultad de Informática. Denominación de los títulos: Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Software, Grado en Ingeniería de Computadores, Grado en Desarrollo de Videojuegos

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de junio de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de **incorporación de asignaturas optativas en titulaciones de Grado de la Facultad de Informática: Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Software, Grado en Ingeniería de Computadores y Grado en Desarrollo de Videojuegos**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Modificación de Planes de Estudio de Másteres Universitarios**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, reunido en las sesiones plenarias mantenidas en el año 2017 y relacionadas a continuación, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **informó favorablemente**, en acuerdo adoptado por unanimidad, las propuestas de modificación de los siguientes **Planes de Estudio de Másteres Universitarios**:

### **Pleno celebrado el día 2 de febrero de 2017**

**Máster Universitario en Optometría y Visión**  
Facultad de Óptica y Optometría

**Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual**  
Facultad de Ciencias de la Información

**Máster Universitario en Formación del Profesorado**  
Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado

**Máster Universitario en Formación del Profesorado**  
Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI (Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid)

**Máster Universitario en Psicología General Sanitaria**  
Centro de Enseñanza Superior Villanueva

**Máster Universitario en Literatura Española**  
Facultad de Filología

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de Plan de Estudios de Máster. Denominación del Título: Máster Universitario en Optometría y Visión**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18

de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la modificación del Plan de Estudios de Máster denominado **Máster Universitario en Optometría y Visión**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la modificación del Plan de Estudios de Máster denominado **Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de Plan de Estudios de Máster. Denominación del Título: Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la tabla de asignaturas de la Especialidad Informática y Tecnología del Máster Universitario en Formación del Profesorado. Denominación del Título: Máster Universitario en Formación del Profesorado

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la aprobación de la tabla de asignaturas de la especialidad **Informática y Tecnología del Máster Universitario en Formación del Profesorado**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de la Memoria de Máster. Denominación del título: Máster Universitario en Formación del Profesorado de la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la modificación de la memoria del **Máster Universitario en Formación del Profesorado** de la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la Memoria de Máster. Denominación del Título: Máster Universitario en Psicología General Sanitaria en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la aprobación de la memoria del **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria** del Centro de Enseñanza Superior Villanueva, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de Máster. Denominación del Título: Máster Universitario en Literatura Española

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de enero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la modificación del Máster denominado **Máster Universitario en Literatura Española**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Pleno celebrado el día 7 de marzo de 2017

Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras  
CUNEF

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de Máster. Denominación del título: Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras - CUNEF

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de febrero de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, ha acordado **informar favora-**

**blemente** la modificación del Plan de estudios de Máster denominado **Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras - CUNEF**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Pleno celebrado el día 4 de abril de 2017

Máster Universitario en Traducción Literaria  
Facultad de Filología

Máster Universitario en Educación Especial  
Centro de Enseñanza Superior Villanueva

Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas  
Facultad de Filología

## Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de Máster. Denominación del Título: Máster Universitario en Traducción Literaria

### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley

Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación del **Plan de Estudios de Máster denominado Máster Universitario en Traducción Literaria**.

### **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de Máster. Denominación del Título: Máster Universitario en Educación Especial Centro de Enseñanza Superior Villanueva**

#### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las

enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación de la Memoria del **Máster denominado Máster Universitario en Educación Especial Centro de Enseñanza Superior Villanueva**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de Máster. Denominación del Título: Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas**

#### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado **informar favorable-**

mente la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster denominado **Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Pleno celebrado el día 10 de mayo de 2017

Máster Universitario en Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes  
Facultad de Informática

### Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de Título de Máster. Denominación del Título: Máster Universitario en Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes

#### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 4 de mayo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la

ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la modificación del Título de Máster denominado **Máster Universitario en Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Pleno celebrado el día 10 de mayo de 2017

Máster Universitario en Psicología de la Educación  
Facultad de Psicología

### Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación de Título de Máster. Denominación del Título: Máster Universitario en Psicología de la Educación

#### Marco legal y antecedentes

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18



de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la modificación de la oferta formativa del Título de Máster denominado **Máster Universitario en Psicología de la Educación**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Propuesta y, en su caso, aprobación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 7 de noviembre de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la aprobación de la memoria del Plan de Estudios del **Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario. Denominación del Título: Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la aprobación de la Memoria del **Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Propuesta de extinción de Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la extinción del Plan de Estudios del **Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política** en acuerdo adoptado por unanimidad.

## **Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la extinción de Plan de Estudios de Máster. Denominación del Título: Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política**

### **Marco legal y antecedentes**

**Primero.** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de julio de 2017.

**Tercero.** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 2017, ha acordado **informar favorablemente** la extinción del Plan de Estudios del **Máster Universitario en Liderazgo Democrático y Comunicación Política**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Programa de Doctorado en Artes y Educación conjunto con las universidades de Barcelona, Girona, Granada y Universidad Complutense de Madrid**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de abril de 2017, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la implantación del Programa de Doctorado desarrollado conforme al Real Decreto 99/2011 que a continuación se indica:

### **Facultad de Educación**

### **Facultad de Bellas Artes**

**Programa de Doctorado en Artes y Educación, conjunto con las universidades de Barcelona, Girona, Granada y Universidad Complutense de Madrid**

## **Propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 20 de julio de 2017, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la modificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017.

## Precios públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social, en distintas reuniones celebradas en el año 2017, aprobó las siguientes propuestas de Precios Públicos de Títulos Propios:

### Pleno celebrado el día 2 de febrero de 2017

Centros - Títulos Propios	Importe €
---------------------------	-----------

*NUEVOS*

Facultad de Ciencias de la Información	
Máster Propio: Transmisiones Deportivas en Vivo: Realización, Producción y Narración	4.125,00

### Pleno celebrado el día 4 de abril de 2017

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
---------------------------	--------	-----------

*SIN MODIFICACIÓN*

Centro de Análisis Sanitarios		
Experto: Laboratorio Clínico	5303Sm054	2.370,00

Centro Superior de Estudios de Gestión		
Máster Propio: Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios	5371Sm094	7.000,00
Experto: Gestión y Promoción de Empresas de Economía Social y Solidaria	5373Sm097	2.450,00

Facultad de Ciencias Biológicas		
<i>Curso conjunto UCM-UAM-UAH-Fund.F.G.Bernáldez-convenio 8.11.2000</i>		
Máster Propio: Espacios Naturales Protegidos	5355Sm078	4.450,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
---------------------------	--------	-----------

Facultad de Óptica y Optometría		
Experto: Farmacología Ocular - Nuevas Formulaciones ( <i>online</i> )	5300Sm051	1.500,00
Experto: Visión y Seguridad Vial ( <i>online</i> )	5299Sm050	1.250,00
Experto: Salud Visual y Deporte ( <i>online</i> )	5302Sm053	1.500,00
Experto: Prevención de Riesgos por Efecto de Pantallas Electrónicas e Iluminación Ambiental ( <i>online</i> )	5298Sm049	850,00

Facultad de Ciencias de la Información		
Máster Propio: Periodismo y Comunicación Digital de ABC-UCM	5356Sm079	6.000,00
Máster Propio: Comunicación Corporativa y Publicitaria	5307Sm058	3.793,00
Máster Propio: Comunicación y Salud ( <i>online</i> )	5308Sm059	2.900,00
Experto: Gabinetes de Comunicación y Redes Sociales	5309Sm060	2.150,00

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
Máster Propio: Internacional en Negocios ( <i>online</i> )	5357Sm080	4.300,00
Máster Propio: Internacional en Negocios ( <i>semipresencial</i> )	5358Sm081	5.200,00
Máster Propio: Dirección y Desarrollo del Talento	5306Sm057	4.200,00
Máster Propio: Programación SAS y VBA con Excel Aplicadas a Seguros y Finanzas ( <i>online</i> )	5305Sm056	5.000,00

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología		
Experto: Organización y Motivación de Equipos de Trabajo ( <i>online</i> )	5311Sm062	1.500,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>		
Máster Propio: Social Media & Community Manager. Dirección de Marketing Digital ( <i>presencial</i> )	5362Sm085	6.300,00
Máster Propio: Social Media & Community Manager. Dirección de Marketing Digital ( <i>online</i> )	5363Sm086	4.200,00
Máster Propio: Turismo. Big Data y Marketing Digital Aplicados al Sector Turístico ( <i>online</i> )	5361Sm084	4.200,00
Máster Propio: Turismo. Big Data y Marketing Digital Aplicados al Sector Turístico	5360Sm083	6.300,00
Máster Propio: Gestión de Negocios Turísticos	5359Sm082	5.200,00
<b>Facultad de Derecho</b>		
Especialista: Derechos Humanos	5310Sm061	1.473,00
<b>Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>		
Experto: Podología Médico Quirúrgica del Pie	5294Sm045	4.589,00
<b>Facultad de Informática</b>		
Máster Propio: Diseño y Desarrollo de Videojuegos ( <i>presencial</i> )	5284Sm038	6.300,00
Máster Propio: Desarrollo de Videojuegos ( <i>online</i> )	5292Sm043	6.300,00
Máster Propio: Arte Digital para Videojuegos	5364Sm087	7.000,00
<b>Facultad de Medicina</b>		
Máster Propio: Cardiología Intervencionista	5344Sm076	1.000,00
Máster Propio: Electrofisiología Cardíaca Diagnóstica y Terapéutica	5293Sm044	6.000,00
Máster Propio: Aesthetic & Anti-Aging Medicine ( <i>online</i> )	5368Sm091	5.000,00
Máster Propio: Medicina Estética y Antienvejecimiento ( <i>presencial</i> )	5366Sm089	7.500,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
Máster Propio: Medicina Estética y Antienvejecimiento ( <i>online</i> )	5367Sm090	3.500,00
Máster Propio: Técnico en Eco-cardiografía (Sonocardiografista) ( <i>semipresencial</i> )	5369Sm092	800,00
Máster Propio: Hemodiálisis para Especialistas en Nefrología	5327Sm069	500,00
Máster Propio: Patología Molecular y Dianas Terapéuticas	5365Sm088	1.900,00
<b>Facultad de Odontología</b>		
Máster Propio: Odontopediatría	5295Sm046	21.500,00
Especialista: Implantoprotésis	5297Sm048	6.790,00
Especialista: Medicina Oral	5296Sm047	2.880,00
<b>Facultad de Psicología</b>		
Máster Propio: Psicooncología y Cuidados Paliativos	5260Sm023	5.476,00
Máster Propio: Terapia Familiar y de Pareja para Profesionales de la Salud	5261Sm024	4.500,00
Máster Propio: Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud ( <i>presencial</i> )	5262Sm025	6.000,00
Experto: Terapia Familiar Sistémica	5265Sm028	2.000,00
Especialista: Intervención en la Ansiedad y el Estrés ( <i>presencial</i> )	5264Sm027	3.000,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
<b>Facultad de Trabajo Social</b>		
Máster Propio: Mediación y Gestión de Conflictos	5234Sm093	3.826,00
<b>Hospital Clínico Veterinario Complutense</b>		
Especialista: Anestesia y Analgesia en Pequeños Animales	5304Sm055	6.000,00
<b>Instituto Complutense de Ciencias Musicales</b>		
Máster Propio: Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza	5354Sm077	8.300,00
<b>Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores</b>		
Especialista: Traducción Jurídica (Inglés-Español)	5291Sm042	2.900,00
Especialista: Traducción para Fines Específicos y Profesionales	5301Sm052	2.900,00
<i>SIN MODIFICACIÓN</i>		
<b>Centro Superior de Estudios de Gestión</b>		
Máster Propio: Evaluación de Programas y Políticas Públicas	5372Cm028	5.450,00
Máster Propio: Dirección en Fundraising Público y Privado para ONL	5370Cm001	2.500,00
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>		
Experto: Periodismo en Redes Sociales	5313Cm013	1.990,00
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>		
Máster Propio: Comercio Internacional	5312Cm012	8.500,00
<b>Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>		
Máster Propio: Fisioterapia Manual Avanzada	5342Cm020	3.250,00
Máster Propio: Fisioterapia Oncológica	5350Cm023	4.000,00
Experto: Psicomotricidad Terapéutica	5351Cm024	2.365,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
<b>Facultad de Informática</b>		
Máster Propio: Dirección de la Seguridad de la Información	5316Cm016	4.000,00
<b>Facultad de Medicina</b>		
Máster Propio: Monitorización y Gestión de Proyectos en Investigación Clínica	5352Cm025	5.360,00
Máster Propio: Dirección y Gestión de Departamentos Científicos de la Industria Farmacéutica	5353Cm026	8.260,00
Especialista: Senología y Patología Mamaria	5343Cm021	1.500,00
<b>Facultad de Odontología</b>		
Máster Propio: Cirugía Bucal e Implantología	5278Cm008	20.316,00
Máster Propio: Ortodoncia	5280Cm010	27.000,00
Especialista: Odontología Integrada en el Niño con Necesidades Especiales	5314Cm014	5.680,00
<b>Facultad de Veterinaria</b>		
Especialista: Sanidad y Producción Apícola ( <i>semipresencial</i> )	5315Cm015	2.600,00
<b>Instituto Complutense de Estudios Internacionales</b>		
Máster Propio: Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales	5349Cm022	0,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
---------------------------	--------	-----------

## NUEVOS

Facultad de Comercio y Turismo		
Máster Propio: Playstation Talents en Marketing, Comunicación y Gestión de Videojuegos	5348Nv022	8.000,00

Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología		
Máster Propio: Fisioterapia Deportiva	5347Nv021	3.200,00

Facultad de Farmacia		
Máster Propio: Nutrición y Dietética Culinaria en Gastronomía	5346Nv020	3.500,00
Máster Propio: Nutrición	5318Nv011	4.100,00

Facultad de Medicina		
Máster Propio: Medicina Estética y Antienvejecimiento ( <i>semipresencial</i> )	5345Nv019	5.000,00

Facultad de Trabajo Social		
Experto: Trabajo Social con Grupos	5319Nv012	3.300,00

Hospital Clínico Veterinario Complutense		
Especialista: Interno en Medicina y Cirugía Bovina	5317Nv010	60,00

Instituto Complutense de Ciencias de la Administración		
Máster Propio: Transparencia y Buen Gobierno	5320Nv013	3.000,00

## Pleno celebrado el día 10 de mayo de 2017

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
---------------------------	--------	-----------

## SIN MODIFICACIÓN

Centro Superior de Estudios de Gestión		
Máster Propio: Seguridad Alimentaria	5374Sm098	4.200,00
Máster Propio: Realización y Diseño de Programas y Formatos de Televisión	5383Sm107	7.000,00
Máster Propio: Gestión de Empresas e Instituciones Culturales	5375Sm099	6.100,00
Máster Propio: Advanced Analytics en Marketing Estratégico	5395Sm101	3.850,00
Máster Propio: Compliance Officer	5378Sm102	7.800,00
Experto: Mindfulness en Contextos de Salud	5379Sm103	2.391,00

Euro-Mediterranean University Institute (Emui)		
Especialista: Cultura y Pensamiento de los Pueblos Negros	5339Sm074	800,00

Facultad de Bellas Artes		
Máster Propio: Escenografía	5286Sm039	5.000,00

Facultad de Ciencias de la Información		
Máster Propio: Gestión Publicitaria	5239Sm003	3.890,00
Máster Propio: Radio	5240Sm004	5.700,00
Máster Propio: Producción Audio-visual	5241Sm005	5.612,00

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
Experto: Desigualdad, Cooperación y Desarrollo	5237Sm001	1.250,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
<b>Facultad de Ciencias Políticas y Sociología</b>		
Máster Propio: Cooperación Internacional	5238Sm002	3.785,00
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>		
Máster Propio: Sistemas Integrados de Gestión de la Seguridad y la Salud en la Empresa ( <i>online</i> )	5243Sm007	2.800,00
Máster Propio: Business Entrepreneurship ( <i>presencial</i> )	5399Sm110	7.850,00
Máster Propio: Business Entrepreneurship ( <i>online</i> )	5400Sm111	4.850,00
Máster Propio: Emprendimiento Social e Innovación ( <i>semipresencial</i> )	5397Sm108	3.850,00
Máster Propio: Emprendimiento Social e Innovación ( <i>online</i> )	5398Sm109	2.850,00
<b>Facultad de Derecho</b>		
Máster Propio: Asesoría Jurídica de Sociedades	5249Sm012	5.500,00
Experto: Seguridad Social ( <i>semipresencial</i> )	5247Sm010	1.500,00
Experto: Nulidades y Disoluciones Matrimoniales. Jurisdicción Eclesiástica/Eficacia Civil	5246Sm009	2.200,00
Experto: Interprete de Lengua de Señas Española para Uso General	5252Sm015	1.400,00
Experto: Mediación Interlingüística y Comunicación en Lengua de Señas Española	5251Sm014	1.200,00
Especialista: Litigación y Práctica Procesal Civil y Mercantil	5250Sm013	3.000,00
Especialista: Los Sistemas del Convenio Europeo y de la Convención Americana de Derechos Humanos	5248Sm011	2.500,00
<b>Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>		
Máster Propio: Hemodiálisis para Enfermería	5253Sm016	1.400,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
<b>Facultad de Filología</b>		
Máster Propio: Formación de Profesores Especialistas en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	5288Sm041	2.949,00
<b>Facultad de Filosofía</b>		
Experto: Pensar el Presente	5287Sm040	600,00
<b>Facultad de Medicina</b>		
Máster Propio: Cirugía de las Cardiopatías Congénitas	5322Sm064	4.000,00
Máster Propio: Imagen Cardíaca Diagnóstica	5408Sm116	5.300,00
Máster Propio: Infectología Pediátrica	5328Sm070	3.000,00
Máster Propio: Teórico - Práctico en Arritmología Clínica y Básica	5326Sm068	2.000,00
Máster Propio: Acupuntura: Diagnóstico y Tratamiento	5321Sm063	4.600,00
Máster Propio: Reproducción Humana	5325Sm067	4.425,00
Máster Propio: Medicina de Emergencias	5401Sm112	5.700,00
Máster Propio: Medicina Manual y Osteopatía	5323Sm065	4.600,00
Experto: Aferesis Terapéuticas ( <i>semipresencial</i> )	5330Sm072	1.500,00
Experto: El Tratamiento de la Alopecia. El Transplante de Pelo Robotizado ( <i>online</i> )	5412Sm120	4.000,00
Experto: Enfermería de la Actividad Física y el Deporte	5410Sm118	1.878,00
Especialista: Discapacidad Infantil: Diagnóstico y Tratamiento Rehabilitador	5329Sm071	2.265,00
<b>Facultad de Medicina - Hospital Gregorio Marañón</b>		
Máster Propio: Infección Nosocomial ( <i>semipresencial</i> )	5414Sm122	600,00
<b>Facultad de Odontología</b>		
Máster Propio: Endodoncia	5267Sm030	12.000,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
Máster Propio: Odontología Estética	5402Sm113	17.400,00
Máster Propio: Prótesis Bucofacial y Oclusión	5266Sm029	20.808,00
Experto: Clínica Periodontal	5269Sm032	2.000,00
Especialista: Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial	5268Sm031	5.225,00

#### Facultad de Psicología

Máster Propio: Programas de Intervención Psicológica en Contextos Educativos ( <i>semipresencial</i> )	5258Sm021	3.383,00
Máster Propio: Intervención Logopédica en Motricidad Orofacial	5257Sm020	5.500,00
Máster Propio: Neuropsicología Cognitiva	5255Sm018	4.400,00
Máster Propio: Neuropsicología Infantil	5256Sm019	4.400,00
Máster Propio: Psicoterapia Psicoanalítica	5259Sm022	5.376,00
Especialista: Intervención Clínica en Lectura y Escritura ( <i>online</i> )	5263Sm026	2.327,00

#### Facultad de Veterinaria

Especialista: Traumatología y Cirugía Ortopédica en Animales de Compañía	5254Sm017	5.940,00
--	-----------	----------

#### Hospital 12 de Octubre

Máster Propio: Enfermedades Infecciosas del Paciente Inmunodeprimido	5324Sm066	2.404,00
--	-----------	----------

#### Hospital Clínico Veterinario Complutense

Experto: Bases de la Fisioterapia y Rehabilitación Animal	5274Sm037	3.600,00
Especialista: Animales Exóticos y Salvajes: Manejo, Clínica y Cría en Cautividad	5396Sm104	4.000,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
<b>Hospitales: Clínico San Carlos, Gregorio Marañón y Doce de Octubre</b>		
Especialista: Ecografía Obstétrico Ginecológica	5413Sm121	1.500,00

#### Instituto Complutense de Ciencia de la Administración

Especialista: Cine, Fotografía y Video Político y Social	5338Sm073	950,00
--	-----------	--------

#### Instituto de Investigaciones Feministas

Experto: Igualdad e Intervención en Violencia de Género en Diversos Ámbitos Profesionales	5407Sm115	1.500,00
---	-----------	----------

#### Instituto Universitario de Criminología

Experto: Detective Privado	5341Sm075	3.600,00
----------------------------	-----------	----------

#### CON MODIFICACIÓN

#### Centro Superior de Estudios de Gestión

Máster Propio: Transparencia y Acceso a la Información Pública ( <i>semipresencial</i> )	5380Cm031	2.800,00
Máster Propio: Internacionalización y Cooperación en Gestión del Sector Cultural y Creativo	5390Cm033	6.100,00
Máster Propio: Publicidad y Marketing Digital para Empresas y Organizaciones	5385Cm027	5.000,00
Máster Propio: Dirección Comunicación Institucional Marketing y Producción para Eventos ( <i>semipresencial</i> )	5377Cm030	3.900,00

#### Facultad de Ciencias de la Información

Máster Propio: Documental Científico y Divulgativo en el Marco de las Tecnologías Multimedia	5236Cm003	3.500,00
Máster Propio: Comunicación de la Defensa y de los Conflictos Armados	5235Cm002	3.500,00



Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
<b>Facultad de Ciencias Químicas</b>		
Máster Propio: Calidad en los Laboratorios de Análisis Químicos y Microbiológicos	5285Cm011	4.200,00
<b>Facultad de Derecho</b>		
Máster Propio: Derecho de los Negocios Internacionales	5244Cm004	5.960,00
Máster Propio: Derecho Internacional y Relaciones Internacionales	5245Sm008	5.960,00
<b>Facultad de Farmacia</b>		
Máster Propio: Farmacia Industrial y Galénica	5275Cm005	5.000,00
<b>Facultad de Odontología</b>		
Máster Propio: Periodoncia	5279Cm009	21.900,00
<b>Facultad de Psicología</b>		
Máster Propio: Psicología Clínica Legal y Forense	5276Cm006	4.600,00
Máster Propio: Psicología Clínica: Práctica Profesional	5277Cm007	5.600,00
<b>Instituto Complutense de Estudios Internacionales</b>		
Máster Propio: Género y Desarrollo	5335Cm017	5.500,00
Máster Propio: Gestión Empresarial Internacional ( <i>online</i> )	5340Cm019	5.000,00
Máster Propio: Comercio Exterior ( <i>online</i> )	5336Cm018	4.000,00
<b>NUEVOS</b>		
<b>Centro Superior de Estudios de Gestión</b>		
Máster Propio: Análisis de Redes Sociales_Big Data e Innovación en el Ámbito Organizativo ( <i>semipresencial</i> )	5388Nv023	4.000,00
Máster Propio: Dirección y Gestión de Clínicas Dentales ( <i>semipresencial</i> )	5389Nv024	7.900,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
Máster Propio: Políticas de Migración y Naturalización	5392Nv027	1.500,00
Experto: Gestión de Publicidad Programática	5422Nv033	1.500,00
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>		
Máster Propio: Estrategias de Comunicación Global Post-Digital	5230Nv001	4.000,00
Experto: Periodismo Gastronómico y Nutricional	5232Nv003	1567,00
Experto: Comunicación y Marketing Infantil y Juvenil	5231Nv002	4.000,00
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>		
Máster Propio: Pensamiento Económico y Empresarial: Los Debates de Economía en Evolución	5421Nv032	3.400,00
Máster Propio: Transformación Digital para los Negocios	5393Nv028	7.500,00
<b>Facultad de Ciencias Políticas y Sociología</b>		
Especialista: Prácticas Colaborativas, Dialógicas e Interfamiliares en Contextos de Salud ( <i>semipresencial</i> )	5394Nv029	3.000,00
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>		
Máster Propio: Dirección de Marketing	5376Nv036	4.830,00
Máster Propio: Neuromarketing y Comportamiento del Consumidor	5386Nv034	3.800,00
Máster Propio: Negocios, Innovación y Turismo Aplicado a la Industria del Entretenimiento	5233Nv004	7.500,00
<b>Facultad de Farmacia</b>		
Máster Propio: Nutrición Deportiva	5391Nv026	6.000,00
<b>Facultad de Filología</b>		
Especialista: Orientalística y Egiptología (ECO) ( <i>semipresencial</i> )	5290Nv009	600,00

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
---------------------------	--------	-----------

**Facultad de Geografía e Historia**

Especialista: Historia Militar	5420Nv035	750,00
Especialista: Teorías e Historias de la Arquitectura y la Ciudad	5289Nv008	750,00

**Facultad de Medicina**

Máster Propio: Paciente con Enfermedad Crónica Avanzada y Necesidades Paliativas	5332Nv015	4.800,00
Máster Propio: Atención Integral de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica	5333Nv016	900,00
Máster Propio: Psiquiatría Legal	5387Nv038	6.300,00
Especialista: Diseño de Itinerarios para la Inserción Sociolaboral de Personas con Necesidades ( <i>semipresencial</i> )	5334Nv017	2.300,00

**Facultad de Psicología**

Especialista: Práctica en Psicología Clínica	5281Nv005	3.200,00
--	-----------	----------

**Hospital Clínico San Carlos**

Máster Propio: Radiocirugía del Sistema Nervioso Central ( <i>semipresencial</i> )	5331Nv014	5.000,00
--	-----------	----------

**Hospital Clínico Veterinario Complutense**

Máster Propio: Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria Pequeños Animales: Perros y Gatos	5283Nv007	4.000,00
Máster Propio: Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria en Caballos	5282Nv006	4.000,00

**Instituto Complutense de Ciencia de la Administración**

Especialista: Dirección y Gestión Innovadora de Centros y Servicios Sociosanitarios para Mayores	5337Nv018	1.500,00
--	-----------	----------

**Instituto Complutense de Estudios Internacionales**

Máster Propio: La Unión Europea: Dimensión Institucional y Ordenamiento Jurídico	5406Nv031	4.000,00
--	-----------	----------

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
---------------------------	--------	-----------

**Sin Asignar**

Máster Propio: Edición ( <i>presencial</i> )	5382Nv037	6.685,00
--	-----------	----------

**Pleno celebrado el día 20 de julio de 2017**

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
---------------------------	--------	-----------

*SIN MODIFICACIÓN*

**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Experto: Análisis Financiero ( <i>presencial</i> )	05429SM123	2.600,00
Experto: Análisis Financiero ( <i>online</i> )	05428NV046	2.600,00

*CON MODIFICACIÓN*

**Escuela de Relaciones Laborales**

Máster Propio: Poder, Comunicación, Democracia. Mapas y Herramientas ( <i>presencial</i> )	05427CM035	2.900,00
Máster Propio: Poder, Comunicación, Democracia. Mapas y Herramientas ( <i>online</i> )	05426CM034	2.900,00

*NUEVOS*

**Centro Superior de Estudios de Gestión**

Máster Propio: Políticas Sociales de Infancia ( <i>presencial</i> )	05423NV043	3.800,00
Máster Propio: Liderazgo Político y Asuntos Públicos ( <i>presencial</i> )	05426NV044	7.700,00
Máster Propio: Liderazgo Político y Asuntos Públicos ( <i>online</i> )	05425NV045	2.400,00

**Pleno celebrado el día 21 de diciembre de 2017**

Centros - Títulos Propios	Claves	Importe €
---------------------------	--------	-----------

*NUEVOS*

Instituto de Investigaciones Feministas		
Especialista: Aplicación de la Perspectiva de Género a las Industrias Culturales	05430NV047	500,00

**Precios Públicos de Cursos de Formación Continua**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en las reuniones celebradas en el año 2017, los días que se indican a continuación, acordó por unanimidad aprobar los siguientes Precios Públicos de los Cursos de Formación Continua:

**Pleno celebrado el día 2 de febrero de 2017**

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe €
--	-----------

*SIN MODIFICACIÓN*

Facultad de Psicología	
Diploma: Intervención Psicológica en Desastres	400,00

**Pleno celebrado el día 7 de marzo de 2017**

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe €
--	-----------

*CURSOS NUEVOS*

Instituto Complutense de Ciencias de la Administración	
Certificado: Tendencias Internacionales en Policía Comunitaria	95,00
Certificado: Prevención de Riesgos Laborales en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	95,00
Certificado: Redes Sociales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	95,00
Certificado: Introducción a la Gobernanza y Gestión Integral de la Seguridad y la Justicia	95,00
Certificado: Prevención y Lucha Contra la Violencia de Género	95,00

*CURSOS NUEVOS*

Escuela de Relaciones Laborales	
Certificado: Primera Respuesta ante Emergencias Sanitarias Traumáticas en Colisiones de Tráfico	65,00
Certificado: Primera Respuesta ante Emergencias Extrahospitalarias Pediátricas	50,00

*CURSOS REEDICIÓN SIN MODIFICACIÓN*

Escuela de Relaciones Laborales	
Certificado: Atención Secundaria-Primeros Auxilios	75,00
Certificado: Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática	65,00
Certificado: Actualización de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática	40,00

**Pleno celebrado el día 7 de marzo de 2017**

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe €
--	-----------

*CURSOS NUEVOS*

Facultad de Óptica y Optometría	
Diploma: Fundamentos Ópticos Aplicados a la Iluminación en Automoción	2.170,00

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe €
--	-----------

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
---

Certificado: Políticas Sociales y Urbanas (Subvencionado)	120,00
Certificado: Cultura y Gestión del Patrimonio (Subvencionado)	120,00

*SIN MODIFICACIÓN*

Facultad de Medicina
----------------------

Diploma: Gestión Sanitaria y Políticas de Salud (Subvencionado)	1.000,00
--	----------

### Pleno celebrado el día 10 de mayo de 2017

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe €
--	-----------

*CURSOS NUEVOS*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
---

Diploma: Cooperación Sur-Sur Iberoamericana: Agentes, Marcos y Gestión de Proyectos	642,33
--	--------

*SIN MODIFICACIÓN*

Facultad de Medicina
----------------------

Diploma: Medicina Forense e Investigación Criminal	Subvencionado Ministerio del Interior
--	--

### Pleno celebrado el día 20 de julio de 2017

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe €
--	-----------

*SIN MODIFICACIONES*

Instituto Complutense de Estudios Internacionales
---

Diploma: Diplomado en Estudios Coreanos (V Edición)	150,00
--	--------

*NUEVOS*

Facultad de Óptica y Optometría
---------------------------------

Diploma: Estancias Intensivas en la Clínica de Optometría UCM	2.000,00
---	----------

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe €
--	-----------

*REEDICIÓN*

Facultad de Odontología
-------------------------

Diploma: Implantología Clínica: Técnicas Quirúrgicas y Procedimientos Restauradores	8.500,00
Diploma: Periodoncia Avanzada	3.400,00
Diploma: Periodoncia	1.200,00
Diploma: Cirugía Regenerativa en Implantología	3.500,00
Diploma: Implantología ad Modum ITI	5.500,00
Diploma: Odontología Estética	4.200,00
Diploma: Prótesis: Estética y Tecnología Digital	4.000,00
Certificado: Cirugía Plástica Periodontal y Preimplantaria	1.800,00
Certificado: Endodoncia Avanzada	1.400,00
Certificado: Sedación en la Clínica Dental	800,00
Certificado: Inmersión en Magnificación y su Aplicación en Microcirugía	900,00

Hospital Clínico Veterinario
------------------------------

Diploma: Cardiología Clínica de Pequeños Animales	1.300,00
---	----------

### Pleno celebrado el día 7 de noviembre de 2017

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe €
--	-----------

*NUEVA EDICIÓN*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
---

Certificado: Cooperación y Acción Internacional de los Gobiernos Locales	170,00
--	--------

*SIN MODIFICACIÓN*

Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
--

Certificado: Abordaje Quirúrgico del Pie Diabético	90,00
--	-------

## Pleno celebrado el día 21 de diciembre de 2017

Centros - Cursos de Formación Continua	Importe €
<i>CURSOS REEDICIÓN CON MODIFICACIÓN</i>	
Facultad de Medicina	
Certificado: Infección VIH para Enfermería	75,00

## Otorgamiento al Gobierno de la República de Colombia de un plazo de dos años para la puesta en funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 2 de febrero de 2017, en virtud del art. 3.f de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (Artículo 4.f del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid) ha acordado por unanimidad aprobar el otorgamiento al Gobierno de la República de Colombia de un plazo de dos años para la puesta en funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro en los términos acordados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2016.

## Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado, Máster y Licenciatura, en situaciones sobrevenidas, durante el Curso 2016-2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de junio de 2017, en virtud del art. 162 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a

propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, el Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado, Máster y Licenciatura, en situaciones sobrevenidas, durante el curso 2016-2017.

## Programa de ayudas a participantes en el Programa de Acogida Universitaria a Personas Refugiadas, admitidos en el Curso Académico 2016-2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 7 de noviembre de 2017, en virtud del art. 160.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, el Programa de ayudas para participantes en el Programa de Acogida Universitaria a Personas Refugiadas, admitidos en el curso académico 2016-2017.

## Ratificación del acuerdo tripartito entre la Fundación Parque Científico de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, para la reversión de las Plataformas Científicas a las universidades dentro del Plan de Viabilidad del Parque Científico de Madrid

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 20 de julio de 2017, ha acordado, por unanimidad, la ratificación del acuerdo tripartito entre la Fundación Parque Científico de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la reversión de las Plataformas Científicas a las universidades dentro del Plan de Viabilidad del Parque Científico de Madrid en los términos acordados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 18 de julio de 2017.

## Distribución de las Becas de Colaboración con los Departamentos Universitarios de la Universidad Complutense para el Curso 2017-2018

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 7 de noviembre de 2017, ha acordado por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Económica celebrada el día 11 de octubre de 2017 en el que se aprobaba el listado de distribución definitiva de Becas-Colaboración para el curso 2017-2018.

La Comisión Económica del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 11 de octubre de 2017 ha acordado, por unanimidad, aprobar la Distribución Definitiva de Becas-Colaboración para el Curso 2017-2018:

Facultades	Plazas Concedidas Definitivas
------------	-------------------------------

### ÁREA DE HUMANIDADES

Bellas Artes	
Departamento de Dibujo I	1
Departamento de Dibujo II	2
Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica	1
Departamento de Escultura	1
Departamento de Pintura	1
Sección Departamental de Historia del Arte III	2
Filología	
Departamento de Estudios Hebreos y Arameos	0
Departamento de Filología Alemana	3
Departamento de Filología Española II	4
Departamento de Filología Española III	0
Departamento de Filología Española IV	3
Departamento de Filología Francesa	1

Facultades	Plazas Concedidas Definitivas
Departamento de Filología Griega y Lingüística Indoeuropea	3
Departamento de Filología Inglesa I	1
Departamento de Filología Inglesa II	0
Departamento de Filología Italiana	0
Departamento de Filología Latina	0
Departamento de Filología Románica, Filología Eslava y Lingüística General	1
Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	4
Filosofía	
Departamento de Historia de la Filosofía, Estética y Teoría del Conocimiento	3
Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia	1
Geografía e Historia	
Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física	0
Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología	2
Departamento de Geografía Humana	0
Departamento de Historia Antigua	2
Departamento de Historia Contemporánea	1
Departamento de Historia de América I	0
Departamento de Historia de América II	1
Departamento de Historia del Arte I	1
Departamento de Historia del Arte II	0
Departamento de Historia del Arte III	3
Departamento de Historia Medieval	1
Departamento de Historia Moderna	1
Departamento de Musicología	1
Departamento de Prehistoria	2

Facultades	Plazas Concedidas Definitivas
------------	-------------------------------

### ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

#### Ciencias Biológicas

Departamento de Biología Celular (Morfología Microscópica)	3
Departamento de Biología Vegetal I	1
Departamento de Ecología	2
Departamento de Fisiología (Fisiología Animal II)	3
Departamento de Genética	2
Departamento de Matemática Aplicada (Biomatemática)	1
Departamento de Microbiología III	3
Departamento de Zoología y Antropología Física	3
Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular I	1

#### Ciencias Físicas

Departamento de Física Aplicada I	2
Departamento de Física Aplicada III	0
Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear	2
Departamento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I	1
Departamento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II	0
Departamento de Física de Materiales	2
Departamento de Física Teórica I	1
Departamento de Física Teórica II	2
Departamento de Óptica	1
Sección Departamental de Arquitectura de Computadores y Automática	1

#### Ciencias Geológicas

Departamento de Cristalografía y Mineralogía	0
Departamento de Estratigrafía	0
Departamento de Geodinámica	0
Departamento de Paleontología	0
Departamento de Petrología y Geoquímica	1

Facultades	Plazas Concedidas Definitivas
------------	-------------------------------

#### Ciencias Matemáticas

Departamento de Álgebra	1
Departamento de Análisis Matemático	3
Departamento de Estadística e Investigación Operativa I	0
Departamento de Geometría y Topología	1
Departamento de Matemática Aplicada	1
Sección Departamental de Astronomía y Geodesia	1
Sección Departamental de Sistemas Matemáticos y Computación	1

#### Ciencias Químicas

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular I	1
Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	0
Departamento de Ingeniería Química	2
Departamento de Química Analítica	0
Departamento de Química Física I	2
Departamento de Química Inorgánica I	2
Departamento de Química Orgánica I	2

#### Estudios Estadísticos

Sección Departamental de Economía Aplicada II	2
Sección Departamental de Sistemas Informáticos y Computación	1

#### Farmacia

Departamento de Biología Vegetal II	1
Departamento de Bioquímica y Biología Molecular II	4
Departamento de Edafología	1
Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica	5
Departamento de Farmacología (Farmacia)	1
Departamento de Microbiología II	4
Departamento de Nutrición y Bromatología I	0

Facultades	Plazas Concedidas Definitivas
Departamento de Nutrición y Bromatología II	2
Departamento de Parasitología	1
Departamento de Química Física II	1
Departamento de Química Inorgánica y Bioinorgánica	1
Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica	1
Sección Departamental de Fisiología Animal	0
Sección Departamental de Química Analítica	0
<b>Informática</b>	
Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática	1
Departamento de Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial-Lenguajes y Sistemas Informáticos	0
Departamento de Sistemas Informáticos y Computación	2
<b>Óptica y Optometría</b>	
Departamento de Óptica II	0
<b>Ciencias de la Documentación</b>	
Departamento de Biblioteconomía y Documentación	3
<b>Ciencias Económicas y Empresariales</b>	
Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados	0
Departamento de Economía Aplicada I	0
Departamento de Economía Aplicada II	1
Departamento de Economía Aplicada III	0
Departamento de Economía Aplicada VI	0
Departamento de Economía Financiera y Contabilidad III	1
Departamento de Estadística e Investigación Operativa II	0
Departamento de Fundamentos del Análisis Económico I	1

Facultades	Plazas Concedidas Definitivas
Departamento de Fundamentos del Análisis Económico II	1
Departamento de Organización de Empresas	0
<b>Ciencias de la Información</b>	
Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad I	3
Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad II	1
Departamento de Historia de la Comunicación Social	0
Departamento de Periodismo I	1
Departamento de Periodismo II	1
Departamento de Periodismo III	0
Departamento de Sociología VI	0
Sección Departamental de Derecho Constitucional	0
Sección Departamental de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales)	0
Sección Departamental de Filosofía del Derecho Moral y Política	1
<b>Ciencias Políticas y Sociología</b>	
Departamento de Antropología Social	1
Departamento de Ciencia Política y de la Administración I	0
Departamento de Ciencia Política y de la Administración II	0
Departamento de Ciencia Política y de la Administración III	2
Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	0
Departamento de Economía Aplicada V	0
Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	2
Departamento de Sociología I	1
Departamento de Sociología II	1
Departamento de Sociología III	0
Departamento de Sociología IV	0



Facultades	Plazas Concedidas Definitivas
Departamento de Sociología V	3
Sección Departamental de Derecho del Trabajo y Seguridad Social	0
<b>Comercio y Turismo</b>	
Sección Departamental de Estadística e Investigación Operativa II	0
<b>Derecho</b>	
Departamento de Derecho Administrativo	1
Departamento de Derecho Civil	0
Departamento de Derecho Constitucional	1
Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	1
Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado	0
Departamento de Derecho Financiero y Tributario	0
Departamento de Derecho Penal	0
Departamento de Derecho Procesal	1
Departamento de Derecho Romano	0
Departamento de Filosofía del Derecho Moral y Política I	1
<b>Educación-C.F. Profesorado</b>	
Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales	2
Departamento de Didáctica de las Matemáticas	0
Departamento de Expresión Musical y Corporal	1
<b>Trabajo Social</b>	
Departamento de Sociología V	0
<b>ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>Enfermería</b>	
Departamento de Enfermería	2

Facultades	Plazas Concedidas Definitivas
<b>Medicina</b>	
Departamento de Biología Celular	1
Departamento de Bioquímica y Biología Molecular III	1
Departamento de Cirugía	3
Departamento de Farmacología (Medicina)	2
Departamento de Fisiología	1
Departamento de Medicina	8
Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública	0
Departamento de Obstetricia y Ginecología	1
Departamento de Radiología y Medicina Física	1
<b>Odontología</b>	
Departamento de Estomatología I	1
Departamento de Estomatología III	0
<b>Psicología</b>	
Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1
Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I	1
Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II	0
Departamento de Psicobiología	1
Departamento de Psicología Básica I	1
Departamento de Psicología Básica II	1
Sección Departamental de Psicología Social	1
<b>Veterinaria</b>	
Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	0
Departamento de Bioquímica y Biología Molecular IV	0
Departamento de Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos	1

Facultades	Plazas Concedidas Definitivas
Departamento de Producción Animal	0
Departamento de Sanidad Animal	2
Departamento de Toxicología y Farmacología	0
<b>TOTAL BECAS – COLABORACIÓN</b>	<b>186</b>

## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO SOCIAL

### ASUNTOS ECONÓMICOS

#### Ejecución del Presupuesto del Consejo Social de la UCM del año 2016

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la Ejecución del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2016.

#### Presupuesto del Consejo Social de la UCM para el año 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2017.

#### Presupuesto Consejo Social ejercicio 2018

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 21 de diciembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2018.

## Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid del año 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2017, [el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, celebrado el día 4 de abril de 2017](#), ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 31 de marzo el artículo 191.3 dispone: "A propuesta del Consejo de Gobierno, corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto anual de la Universidad"; asimismo, el artículo 192.1, determina que el Presupuesto de la Universidad "será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria". El Consejo de Gobierno de la Universidad ha remitido al Consejo Social el Proyecto de Presupuesto de la Universidad, que comprende el Presupuesto de la Universidad y el de la Fundación General de la Universidad, informados favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 28 de marzo de 2017.
- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, en el artículo 81.2 dispone que las Universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes: "aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse" y "los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera". Según

se indica en la memoria que acompaña a la Propuesta de Presupuesto, éste ha sido elaborado bajo el marco normativo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y adecúa sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; marcando y haciendo referencia al límite máximo de gasto y presentando una estimación del mismo.

- El Proyecto de Presupuesto de 2017 parte con un remanente de tesorería positivo, como consecuencia del cobro de los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid, para el abono de las sentencias favorables derivadas del incumplimiento del Plan de Financiación y del Programa de Inversiones.
- Respecto a la evolución del periodo medio de pago a proveedores y el análisis de su cumplimiento, conviene destacar que el periodo medio global cumple con la Ley, aunque un tercio de la deuda supera el límite de los 60 días establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio, de Cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores de las Administraciones Públicas. Este Consejo Social recomienda que se adopten los mecanismos pertinentes para que, en la medida de lo posible se cumpla con este límite legal.
- Conforme establece la LOU y RDL 14/2012, de 20 de abril, acompañan a los Presupuestos de 2017, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente y no Docente, los costes de las mismas, así como un anexo de los puestos de nuevo ingreso que se proponen y la conciliación del Capítulo I del Estado de Gastos con la RPT. También informan de la comparativa del coste total de los Gastos de Personal con el importe que se envía a la Comunidad Autónoma, desconociéndose en este momento el importe autorizado por la misma.
- Esta propuesta de Presupuesto está elaborada con una diferencia de 46,4 millones de euros en el Capítulo I. Se ha estimado en un 1% la subida salarial para los funcionarios públicos, aunque los Presupuestos Generales

del Estado estén pendientes de aprobación. También se ha calculado que el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017 (pendientes de aprobación), incrementa en un 1% la financiación para gastos corrientes, que recibirá la Universidad Complutense de Madrid con respecto al Presupuesto 2016. No obstante, dado que en esa cuantía se contempla el previsible aumento de retribuciones de personal, la "subida de la asignación nominativa queda absorbida con este impacto".

- El Proyecto de Presupuesto incluye una diferencia de 3,3 millones de euros para acometer inversiones nuevas y de reposición durante este ejercicio, si bien con el cobro a principios de 2017 de la totalidad de las cantidades objeto del Convenio, la Universidad Complutense de Madrid dispone de 68,5 millones de euros a ejecutar en el periodo 2017-2022 en inversiones, correspondiendo 23 millones al año 2017. Estas cantidades no pueden ser incluidas en el presupuesto ordinario al constituir financiación afectada. Por parte de la Universidad Complutense de Madrid existe el compromiso de realizar un nuevo Plan de Inversiones para dicho periodo.
- Se valora positivamente la manifestación en la Memoria Económica de la realización de un Plan Estratégico así como el compromiso de implantación de un modelo de Contabilidad Analítica para el próximo ejercicio.
- El Pleno del Consejo considera deseable que la financiación de las Universidades Públicas sea siempre suficiente y quede garantizada, desvinculándola en la medida de lo posible de los ingresos por tasas de matrícula que pueden provocar que dicha financiación quede condicionada a los cambios de la situación económica general o a decisiones de oportunidad política.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social ha acordado, por unanimidad, aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2017 y solicitar a la Gerencia que informe con

periodicidad a este Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se van a llevar a cabo para atender las consideraciones realizadas con anterioridad.

## Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del Ejercicio 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de diciembre de 2002 y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la Universidad Complutense de Madrid, el [Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, celebrado el día 20 de julio de 2017](#) ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

1. El artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que el Consejo Social deberá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las Cuentas Anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender. Así mismo, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.

El 18 de julio de 2017 el Consejo de Gobierno de la Universidad ha informado favorablemente el borrador de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la Universidad Complutense de Madrid y ha informado de las cuentas de la Fundación General de la Universidad Complutense. Sin embargo, el Consejo de Gobierno no ha elevado al Consejo Social información de las demás entidades dependientes

de la Universidad, ni de los resultados económicos, en las que participa la Universidad sin participación mayoritaria y que se detallan en la página 14 de la Memoria de la Universidad.

2. El artículo 51.6 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 establece: "las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada Universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente."

Debe indicarse que las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2016 han sido sometidas a auditoría financiera y de cumplimiento. En las conclusiones alcanzadas en el informe de fecha 19 de julio de 2017 emitido por los auditores concluyen una opinión de auditoría favorable con salvedades.

3. El informe de auditoría es favorable con salvedades relativas a:
  - 3.1 Limitación al alcance por no existir un inventario actualizado de los bienes del patrimonio artístico y cultural de la UCM.
  - 3.2 Limitación al alcance por desconocer el desglose del valor de los terrenos y edificios cedidos a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo, tal y como exige el nuevo Plan General de Contabilidad Pública.
  - 3.3 Limitación al alcance por no conocerse el detalle individualizado del grado de avance de proyectos en curso con financiación afectada (investigación,

actividades internacionales, etc.), lo que no permite conocer las posibles desviaciones de financiación.

- 3.4 Incumplimiento de principios contables por haber imputado como ingreso el derivado de la sentencia del TS de 2015 en 2016, en lugar de 2015.
- 3.5 Falta de información en cuentas anuales sobre detalles de activos financieros, transferencias y subvenciones recibidas y concedidas; estado de remanente de tesorería; convenios firmados; y operaciones no presupuestarias de tesorería.

Además, se incluye como párrafos de énfasis, que no afectan a la opinión:

- 1. La significativa dependencia financiera de la UCM de los presupuestos de la Comunidad de Madrid.
  - 2. Las cuentas anuales de 2016 son las primeras formuladas bajo las normas del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, por lo que no se incluye información comparativa con 2015, tal y como establece la propia Orden de 22/05/15 que aprobó dicho Plan.
4. Por tanto el Consejo Social manifiesta:
- 4.1 Que deben hacerse todos los esfuerzos para que en los próximos ejercicios desaparezcan las limitaciones al alcance de los párrafos 1, 2 y 3; así como para incluir toda la información que se omite, que se describe en el párrafo 5.
  - 4.2 Que en el futuro, debe aplicarse con rigor el reconocimiento contable de los ingresos, para que no vuelva a suceder lo descrito en el párrafo 4.
  - 4.3 Que, como ya se ha manifestado en anteriores ocasiones, la dependencia financiera de la Comunidad de Madrid no puede ser un obstáculo para que la UCM tenga adecuadamente cubiertas

sus necesidades de tesorería para que pueda cumplir sus fines docentes y de investigación.

- 5. Con respecto al informe remitido por el Interventor al Consejo Social, éste pone de manifiesto que tras la fiscalización a priori y en algunos casos a posteriori de los gastos e ingresos de la Universidad Complutense de Madrid en el año 2016, no se resalta ningún informe relevante salvo incidencias menores que pudieran afectar a la imagen fiel y a los resultados presentados en las cuentas del 2016, que se someten a aprobación. Así mismo, refiere que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar un remanente de Tesorería genérico positivo. En cuanto a la sostenibilidad financiera se cumplen las obligaciones previstas en el Mecanismo de Pago a Proveedores y el periodo medio de pago que establece la Ley para las Administraciones Públicas.

Cuestión distinta sería poder conocer la composición de este saldo medio para verificar en qué casos se están produciendo pagos en plazos por encima del legalmente establecido.

- 6. El Consejo Social expresa que para la valoración de las Cuentas Anuales no ha tenido a su disposición la información en tiempo y forma suficiente para la realización de un análisis exhaustivo, lo cual no ha sido óbice para que se haya podido realizar un análisis tanto de la Auditoría como del informe del Interventor.

Se solicita que se cumplan estrictamente los compromisos adquiridos en el documento de "Ordenación de las Actuaciones Periódicas del Consejo Social en Materia Económica".

Se requiere la información sobre el grado de implantación de la Contabilidad Analítica y su desarrollo para el ejercicio 2017.

En cumplimiento del artículo 9 de la Orden por la

que se desarrolla para el ejercicio 2016 el contenido y procedimiento de las obligaciones de suministro de información, así como los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por parte de las Universidades Públicas Madrileñas: "Respecto a las entidades dependientes, clasificadas dentro del sector de Administraciones Públicas de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, se aportarán adicionalmente, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente, los estatutos actualizados de las mismas y las últimas Cuentas Anuales aprobadas".

7. En consecuencia, el Pleno del Consejo Social celebrado el 20 de julio de 2017 ha acordado, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la Universidad Complutense de Madrid y solicitar a la Gerencia de la Universidad que informe con periodicidad, a la Comisión Económica y al Pleno del Consejo Social, sobre la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se llevan a cabo para atender las recomendaciones y observaciones realizadas con anterioridad.

## Presupuesto para el Ejercicio 2018 de la Universidad Complutense de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2018, el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, celebrado el día 21 de diciembre de 2017, ha adoptado, por el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 31 de marzo, el artículo 191.3 dispone: "A propuesta del Consejo de Gobierno, corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto anual de la Universidad"; asimismo, el artículo 192.1, determina que el Presupuesto de la Universidad "será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria". El Consejo de Gobierno de la Universidad ha remitido al Consejo Social el Proyecto de Presupuesto de la Universidad, informado favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2017.
- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, en el artículo 81.2 dispone que las Universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes: "aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse" y "los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera". Según se indica en la memoria que acompaña a la Propuesta de Presupuesto, éste ha sido elaborado bajo el marco normativo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adecúa sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; marcando y haciendo referencia al límite máximo de gasto y presentando una estimación del mismo.
- El Proyecto de Presupuesto de 2018 no incorpora remanente genérico de Tesorería aun cuando se estima positivo. Respecto a la evolución del periodo medio de pago a proveedores y el análisis de su cumplimiento, conviene destacar que el periodo medio global cumple con la Ley, y no es reseñable la deuda que supera el

límite de los 60 días establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio, de Cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores de las Administraciones Públicas.

- Conforme establece la LOU y RDL 14/2012, de 20 de abril, en el Proyecto de Presupuesto 2018, quedan de manifiesto los costes del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios, así como los de los puestos de nuevo ingreso que se proponen. El artículo 32.2 del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, establece que "la Consejería de Educación e Investigación autorizará, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los costes de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid... los costes de personal autorizados serán los que las universidades deberán reflejar en los presupuestos...". La Comunidad de Madrid no ha remitido la citada autorización por lo que no es posible valorar la adecuación de los Gastos de Personal presupuestados a la misma.
- El Proyecto de Presupuesto del 2018 ha sido elaborado con un déficit previsto en la financiación de gastos de personal de 49,8 millones de euros. A esta desviación hay que añadirle el impacto de la subida salarial prevista, del 1,5%, sobre la que la Universidad tiene que hacerse cargo, en la parte no financiada por la nominativa, de un 13% que asciende a 1,1 millones de euros.
- El Proyecto de Presupuesto incluye una diferencia de 6,3 millones de euros para acometer inversiones nuevas y de reposición durante este ejercicio, diferencia entre los ingresos que figuran en el anteproyecto de la Comunidad de Madrid y los gastos en inversión previstos. Además la Universidad, como consecuencia del Convenio con la Comunidad de Madrid en cumplimiento de las sentencias, dispone de financiación adicional en 2018 para inversiones. Estas cantidades no pueden ser incluidas en el presupuesto ordinario al constituir financiación afectada. La Universidad se ha comprometido

a presentar a principios de año un Plan de Inversiones 2018-2022 que se encuentra muy avanzado.

- Se valora positivamente la realización de un Plan Estratégico así como el compromiso de seguir avanzando en la implantación de un modelo de Contabilidad Analítica y la implantación de la Administración Electrónica.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social ha acordado, por unanimidad, aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2018 y solicitar a la Gerencia que informe con periodicidad a este Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se van a llevar a cabo para atender las consideraciones realizadas con anterioridad.

## Complemento Autonómico por méritos individuales del Personal Docente e Investigador

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado, aprobar la asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 (BOUC de 2 de noviembre de 2016), a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado.

## Asignación Complemento I3

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 21 de diciembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la asignación de un Complemento I3 a los siguientes profesores contratados doctores, a partir de la fecha de su incorporación permanente, por un valor de 219,41 euros mensuales durante el año 2015, de 221,61 euros mensuales durante el año 2016 y de 223,84 euros mensuales durante el año 2017 y su

inclusión en nómina una vez aprobado por este Consejo Social en los mismos términos aprobados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 18 de diciembre de 2017:

- Canales Mayordomo, María Ángeles
- Castillo Mena, Alicia Rosario
- Descalzo López, Ana Belén
- Faraldo Jarillo, José María
- Finotelli, Claudia
- Hernández Redondo, Rafael
- Moratti, Stephan
- Schmidt, Rainer

### **Programa de Ayudas UCM de Matrícula en Estudios Oficiales de Grado, Máster y Licenciatura del Curso 2017-2018**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2017, en virtud del art. 160.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, el Programa de Ayudas UCM de matrícula en estudios oficiales de Grado, Máster y Licenciatura, del curso 2017- 2018 en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017.

### **Tarifas Programa ALUMNI**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los siguientes precios y tarifas:

Tarifas Programa ALUMNI, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 3 de febrero de 2017.

### **Tarifas de la Clínica Odontológica de la Universidad Complutense de Madrid**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de los siguientes precios y tarifas: tarifas de la Clínica Odontológica de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 3 de febrero de 2017.

### **Modificación de Tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de abril de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017 en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 22 de marzo de 2017.

### **Percepciones económicas y relación nominal de perceptores con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua de la Clínica Odontológica (Facultad de Odontología) en el año 2017**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar las percepciones económicas a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua de la Clínica Odontológica (Facultad de Odontología) en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de mayo de 2017.



## **Precios propuestos para los Certificados y Diplomas de los cursos de Formación Continua**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la actualización de los precios propuesta para los Certificados y Diplomas de los cursos de Formación Continua para el curso 2017-2018 en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 30 de mayo de 2017.

## **Precio del Título Electrónico para cursos de Formación Permanente**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la tarifa única de 15 euros por la emisión de los Títulos electrónicos referidos a Títulos Propios (Máster Propio, Especialista y Experto) y a cursos de Formación Continua (Certificados y Diplomas) a partir del curso 2016-2017, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 30 de mayo de 2017.

## **Prórroga de los precios de las diferentes matrículas del Programa Universidad para Mayores**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la prórroga de los precios de las diferentes matrículas de la Universidad para Mayores en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 2 de junio de 2017 y que a continuación se indican:

1. Matrícula Primer Ciclo (cursos 1º, 2º y 3º, de 150 horas lectivas cada uno): 250 euros por curso.

2. Matrícula Segundo Ciclo: Cursos Monográficos ANUALES (de 45 horas lectivas): 210 euros por curso.
3. Matrícula Segundo Ciclo: Cursos Monográficos CUATRIMESTRALES (de 37,5 horas lectivas): 175 euros por curso.
4. Matrícula Segundo Ciclo: Asignaturas Oyente 60 euros por asignatura.

## **Actualización de tarifas de los servicios prestados por los Centros de Asistencia a la Investigación (CAI)**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de junio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la actualización de las tarifas de los servicios prestados por los Centros de Asistencia a la Investigación (CAI) en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 2 de junio de 2017.

## **Precio de título en papel para cursos de Formación Continua**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 20 de julio de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la tarifa única de 15 euros para los Títulos Propios (Máster Propio, Especialista y Experto) y los cursos de Formación Continua (Certificados y Diplomas) que se impriman en papel, bien como duplicados de títulos electrónicos o como títulos correspondientes a cursos anteriores, en los mismos términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 18 de julio de 2017.

## **Modificación de las Tarifas del Hospital Clínico Veterinario**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de noviembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de

tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017 en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 2 de noviembre de 2017.

## **Nuevo modelo de convenio de concesión demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense de Madrid y Colegios Mayores**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, el nuevo modelo de Convenio de Concesión Demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense de Madrid y Colegios Mayores en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017.

## **Precios uso instalaciones deportivas**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, la propuesta de modificación de precios para el uso de las instalaciones deportivas de la Universidad Complutense de Madrid en los términos aprobados en dicha Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2017.

## Modificaciones Presupuestarias

El Pleno del Consejo Social aprobó, en las sesiones relacionadas a continuación, las propuestas de modificaciones presupuestarias que le presentó la Gerencia de la Universidad:

### Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de junio de 2017

Exp. nº 58/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	7.400,24
Total			7.400,24	

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0434	Admón. CAI	G/6402200/3000	Prestación Servicios	7.400,24
Total			7.400,24	

Exp. nº 59/17

Minoración de Crédito					
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe		
0203	S. Mantenimiento	G/2130000/6000	Maquinaria, instalaciones	1.109,61	
0218	S. Prev. Riesgos Lab.	G/2219900/6000	Otros suministros	73,50	
0390114	F. CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	1.079,26	
0390118	F. CC. Biológicas	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	479,00	
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	593,35	
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	506,88	
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles oficina	895,14	
0390122	F. Informática	G/2200000/2000	Fungibles oficina	32,00	
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	109,90	
0390140	F. Farmacia	G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	549,58	
0390146	F. Veterinaria	G/2279900/2000	Otros trabajos	233,05	
0390148	F. Odontología	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	17,50	
0390166	F. Bellas Artes	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	11,24	
0390242	F. Óptica y Optometría	G/2279900/2000	Otros trabajos	389,29	
0909	Títulos Propios	162T999999	G/2200000/4000	Fungibles oficina	453,82
Total			6.533,12		

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0434	Admón. CAI	G/6402200/3000	Prestación servicios	6.533,12
Total			6.533,12	

## Exp. n° 74/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0998604	C. Sup. Estudios Gestión	G/2200000/2000	Fungibles oficina	2.500,00
Total			2.500,00	

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0998604	C. Sup. Estudios Gestión	G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	2.500,00
Total			2.500,00	

## Exp. n° 78/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0522	Of. Rel. Internacionales	152S052201	G/4861000/8000 Sócrates/Erasmus (alum.)	9.440,00
Total			9.440,00	

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0522	Of. Rel. Internacionales	152S052204	G/6421200/5000 Movilidad	9.440,00
Total			9.440,00	

## Pleno del Consejo Social celebrado el día 20 de julio de 2017

## Exp. n° 88/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390107	F. Geografía e Historia	G/2219900/2000	Otros suministros	265,90
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/6000	Otros suministros	3.207,41
0390114	F. CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	401,48
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	25,64
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	54,75
0390120	F. CC. Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	299,60
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	2.817,68
0390146	F. Veterinaria	G/2279900/2000	Otros trabajos	880,57
0390242	F. Óptica y Optometría	G/2279900/2000	Otros trabajos	94,56

Minoración de Crédito					
0203	S. Mantenimiento		G/2030000/6000	Maquinaria, instalaciones	152,50
0909	Títulos Propios	162T999999	G/2210700/4000	Fungibles de laboratorio	449,20
0390126	F. Medicina		G/2200000/2000	Fungibles oficina	296,80
<b>Total</b>					<b>8.946,09</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0434	Admón. CAI		G/6402200/3000	Prestación servicios	8.200,09
0398611	C. Donación Cuerpos	172CDC6110	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	746,00
<b>Total</b>					<b>8.946,09</b>

## Exp. n° 120/17

Minoración de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1001	Admón. Vr. Estudiantes		G/2283800/7000	Campus de verano	10.200,00
<b>Total</b>					<b>10.200,00</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1001	Admón. Vr. Estudiantes		G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	10.200,00
<b>Total</b>					<b>10.200,00</b>

## Exp. n° 120/17

Minoración de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390114	F. CC. Físicas		G/2200000/2000	Fungibles oficina	64,04
0390118	F. CC. Biológicas		G/2219900/2000	Otros suministros	240,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	20,00
0390120	F. CC. Geológicas		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	67,00
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000	Otros trabajos	10,00
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Fungibles oficina	1.145,47
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	166,06
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	573,75
0390242	F. Óptica y Optometría		G/2279900/2000	Otros trabajos	426,15
0390148	F. Odontología		G/2220100/2000	Otros trabajos	130,25
<b>Total</b>					<b>2.842,72</b>

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0434	CAI	G/6402200/3000 Prestación servicios	2.842,72
Total			2.842,72

Exp. nº 124/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0998604	C. Sup. Estudios Gestión	G/2200000/2000 Fungibles oficina	1.000,00
Total			1.000,00

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0998604	C. Sup. Estudios Gestión	RMS.17.CG.22051.01 G/6300000/2000 Obras RMS	1.000,00
Total			1.000,00

Exp. nº 127/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390155	F. CC. Económicas y Empresariales	G/2200300/2000 Fungibles informáticos	20.605,92
Total			20.605,92

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0412	S. Investigación	G/6401400/8000 Ayudas personal invest.	20.605,92
Total			20.605,92

## Pleno del Consejo Social celebrado el día 7 de noviembre de 2017

Exp. nº 111/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0491308	I.U. Ramón Castroviejo	G/2219900/3000 Otros suministros	930,49
Total			930,49

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0491308	I.U. Ramón Castroviejo	G/6200100/3000 Equipamiento nuevo	930,49
Total			930,49

## Exp. n° 144/17

Minoración de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390126	F. Medicina	162C126COO	G/2283900/2000	Cátedras Extraordinarias	1.172,49
<b>Total</b>					<b>1.172,49</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390126	F. Medicina	162C126COO	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	1.172,49
<b>Total</b>					<b>1.172,49</b>

## Exp. n° 146/17

Minoración de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1704	Admón. S. Informáticos		G/2270600/6000	Estudios/trabajos técnicos	56.314,83
<b>Total</b>					<b>56.314,83</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1704	S. Informáticos		G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	56.314,83
<b>Total</b>					<b>56.314,83</b>

## Exp. n° 156/17

Minoración de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0229	Jardín Botánico		G/2200200/6000	Libros y otras publicaciones	3.920,56
0229	Jardín Botánico		G/2200000/6000	Fungibles oficina	600,00
<b>Total</b>					<b>4.520,56</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0214	Admón. S. Centrales	172C214AYT	G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	4.520,56
<b>Total</b>					<b>4.520,56</b>

## Exp. n° 165/17

Minoración de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1117	U. Técnica Cultura		G/2279900/7000	Otros trabajos	15.000,00
<b>Total</b>					<b>15.000,00</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
1117	U. Técnica Cultura	G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	15.000,00
<b>Total</b>			<b>15.000,00</b>	

## Exp. nº 177/17

Minoración de Crédito					
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe		
0203	S. Mantenimiento	G/2030000/6000	Maquinaria, inst. y utillaje	242,14	
0229	Jardín Botánico	G/2130000/6000	Maquinaria, instalaciones	112,83	
0390103	F. Psicología	G/2219900/2000	Otros suministros	2.100,84	
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	1.028,26	
0390112	F. CC. Químicas	G/2020100/2000	Aulas	677,60	
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	441,37	
0390116	F.CC. Matemáticas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	2.090,00	
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	309,50	
0390120	F. CC. Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	207,25	
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles oficina	3.988,64	
0390146	F. Veterinaria	G/2219900/2000	Otros suministros	297,44	
0390166	F. Bellas Artes	G/2130000/2000	Maquinaria e Instalaciones	12,50	
0390242	F. Óptica y Optometría	G/2279900/2000	Otros trabajos	422,00	
0909	Títulos Propios	162T999999	G/2200000/4000	Fungibles oficina	278,52
<b>Total</b>			<b>12.208,89</b>		

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390140	F. Farmacia	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	677,60
0434	CAI	G/6402200/3000	Prestación servicios	5.452,65
1023730	Admón. Colegios Mayores	G/6300100/7000	Equipamiento de reposición	6.078,64
<b>Total</b>			<b>12.208,89</b>	

## Exp. nº 180/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390148	F. Odontología	G/2200000/2000	Fungibles oficina	45,00
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	414,53
0390105	F. Filología	G/2260600/2000	Reuniones y conferencias	1.501,86
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles oficina	106,96
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	508,02
0203	S. Mantenimiento	G/2030000/6000	Maquinaria, instalaciones	172,20
<b>Total</b>			<b>2.748,57</b>	



Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0434	CAI	G/6402200/3000	Prestación servicios	1.246,71
1023730	Admón. Colegios Mayores	G/6300100/7000	Equipamiento de reposición	1.501,86
<b>Total</b>				<b>2.748,57</b>

## Exp. n° 184/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0598603	Cursos interfacultativos	1621603001	G/1410200/4000 Enseñanzas no homologadas	8.608,34
<b>Total</b>				<b>8.608,34</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0598603	Cursos Interfacultativos	1621603001	G/6300100/4000 Equipamiento reposición	8.608,34
<b>Total</b>				<b>8.608,34</b>

## Exp. n° 203/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1420	Admón. Consejo Social	G/2330000/5000	Asistencias Consejo	22.000,00
<b>Total</b>				<b>22.000,00</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1420	Admón. Consejo Social	G/6200100/5000	Equipamiento nuevo	22.000,00
<b>Total</b>				<b>22.000,00</b>

## Exp. n° 208/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390242	F. Óptica y Optometría	G/2279900/2000	Otros trabajos	108,00
0390242	F. Óptica y Optometría	G/2279900/2000	Otros trabajos	162,60
0390120	F. CC. Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	177,50
0390118	F. CC. Biológicas	G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	36,00
0390118	F. CC. Biológicas	G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	90,00
0390118	F. CC. Biológicas	G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	512,39
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	723,03
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	46,60
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	103,58
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	77,42

Minoración de Crédito					
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	116,22
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	381,99
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	1.614,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	326,92
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	369,04
0390120	F. CC. Geológicas		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	659,50
0390120	F. CC. Geológicas		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	62,15
0390120	F. CC. Geológicas		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	18,75
<b>Total</b>					<b>5.585,69</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe	
0434	CAI		G/6402200/3000	Prestación servicios	5.585,69
<b>Total</b>					<b>5.585,69</b>

## Exp. nº 210/17

Minoración de Crédito					
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe	
0390157	F. CC. Información		G/1210200/2000	Cargos académicos	10.000,00
<b>Total</b>					<b>10.000,00</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe	
0390157	F. CC. Información		G/6300100/2000	Equipamiento reposición	10.000,00
<b>Total</b>					<b>10.000,00</b>

## Exp. nº 211/17

Minoración de Crédito					
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe	
0390122	F. de Informática		G/2200000/2000	Fungibles oficina	7.450,00
0390122	F. de Informática		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	7.450,00
<b>Total</b>					<b>14.900,00</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe	
0390122	F. de Informática	RMS.17.CG.11341.04	G/6300000/2000	Obras RMS	14.900,00
<b>Total</b>					<b>14.900,00</b>

## Exp. nº 216/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. G. Actividades Deportivas	G/2279900/7000 Otros trabajos	2.535,27
<b>Total</b>			<b>2.535,27</b>

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. G. Actividades Deportivas	G/6300100/7000 Equipamiento reposición	1.291,51
1124	U. G. Actividades Deportivas	G/6200100/7000 Equipamiento nuevo	1.243,76
<b>Total</b>			<b>2.535,27</b>

## Exp. nº 217/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0901	Admón. Vr. Formación Permanente	G/1410100/1000 Conferencias	438,02
<b>Total</b>			<b>438,02</b>

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0901	Admón. Vr. Formación Permanente	G/6200100/1000 Equipamiento nuevo	438,02
<b>Total</b>			<b>438,02</b>

## Exp. nº 234/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390109	F. Educación-CF. Profesorado	G/2150000/2000 Mobiliario y enseres	20.000,00
0390109	F. Educación-CF. Profesorado	G/2219900/2000 Otros suministros	20.000,00
0390109	F. Educación-CF. Profesorado	G/2270600/2000 Est/trabajos técnicos	5.000,00
0390109	F. Educación-CF. Profesorado	G/2310000/2000 Comisiones de servicio	3.097,25
0390109	F. Educación-CF. Profesorado	G/2220000/2000 S. Telefónicos	3.000,00
<b>Total</b>			<b>51.097,25</b>

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390109	F. Educación-CF. Profesorado	RMS.17.CG.11311.05 G/6300000/2000 Obras RMS	46.384,62
0390109	F. Educación-CF. Profesorado	RMS.17.CG.11311.03 G/6300000/2000 Obras RMS	4.712,63
<b>Total</b>			<b>51.097,25</b>

## Exp. n° 235/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0247	Admón. Edificio Pluridisciplinar	G/2200000/6000 Fungibles oficina	715,00
Total			715,00

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0247	Admón. Edificio Pluridisciplinar	G/6300100/6000 Equipamiento reposición	715,00
Total			715,00

## Exp. n° 236/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0491342	I.U. Pluridisciplinar	G/2200000/3000 Fungibles oficina	654,00
Total			654,00

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0491342	I.U. Pluridisciplinar	G/6200100/3000 Equipamiento nuevo	654,00
Total			654,00

## Exp. n° 240/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390245	F. Trabajo Social	G/2310000/2000 Comisiones de servicio	8.360,49
Total			8.360,49

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390245	F. Trabajo Social	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	2.261,49
0390245	F. Trabajo Social	G/6300100/2000 Equipamiento reposición	6.099,00
Total			8.360,49

## Exp. n° 241/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0491327	I.U. Metodología	G/2200000/3000 Fungibles oficina	1.053,50
0491327	I.U. Metodología	G/2210700/3000 Fungibles de laboratorio	731,50
Total			1.785,00

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0491327	I.U. Metodología	G/6200100/3000 Equipamiento nuevo	1.785,00
Total			1.785,00

## Exp. n° 245/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390146	F. Veterinaria	G/1210200/2000 Cargos académicos	3.000,00
Total			3.000,00

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390146	F. Veterinaria	G/6300100/2000 Equipamiento reposición	3.000,00
Total			3.000,00

## Exp. n° 246/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390140	F. Farmacia	G/2200300/2000 Fungibles informáticos	10.000,00
0390140	F. Farmacia	G/2210700/2000 Fungibles laboratorio	20.000,00
0390140	F. Farmacia	G/2219900/2000 Otros suministros	10.000,00
Total			40.000,00

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390140	F. Farmacia	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	40.000,00
Total			40.000,00

## Exp. n° 247/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390245	F. Trabajo Social	G/2310000/2000 Comisiones de servicio	7.856,29
Total			7.856,29

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390245	F. Trabajo Social	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	5.662,80
0390245	F. Trabajo Social	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	2.193,49
<b>Total</b>				<b>7.856,29</b>

Exp. n° 262/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1005146	F. Veterinaria	G/4860800/8000	Becas de colaboración	5.500,00
<b>Total</b>				<b>5.500,00</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390146	F. Veterinaria	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	5.500,00
<b>Total</b>				<b>5.500,00</b>

Exp. n° 269/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1328	Defensora Universitaria	G/2200000/6000	Fungibles oficina	270,32
<b>Total</b>				<b>270,32</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1328	Defensora Universitaria	G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	270,32
<b>Total</b>				<b>270,32</b>

Exp. n° 274/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	14,00
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	18,00
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	98,23
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	52,50
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	17,88
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	595,71
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	18,00
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	279,00
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	34,60

Minoración de Crédito				
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	28,00
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	299,34
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	27,02
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	51,67
0390114	F. CC. Físicas	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	140,00
0390114	F. CC. Físicas	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	170,70
0390114	F. CC. Físicas	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	16,00
0390114	F. CC. Físicas	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	106,15
0390114	F. CC. Físicas	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	94,01
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	100,00
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	18,00
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	275,00
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	400,00
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	50,00
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	409,00
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles oficina	700,00
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles oficina	636,32
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles oficina	194,00
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	25,99
0390148	F. Odontología	G/2279900/2000	Otros trabajos	1.972,50
0390242	F. Óptica	G/2279900/2000	Otros trabajos	2.000,00
0390242	F. Óptica	G/2279900/2000	Otros trabajos	156,60
0390242	F. Óptica	G/2279900/2000	Otros trabajos	88,00
0390114	F. CC. Físicas	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	74,90
0390114	F. CC. Físicas	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	35,00
0390114	F. CC. Físicas	G/2210700/2000	Fungibles de laboratorio	14,00
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles oficina	104,80
0214	S. Centrales	G/2219900/6000	Otros suministros	62,00
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	463,25
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	22,10
<b>Total</b>				<b>9.862,27</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0434	CAI		G/6402200/3000	Prestación servicios	9.862,27
<b>Total</b>				<b>9.862,27</b>	

Exp. nº 277/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390148	F. Odontología	G/2219900/2000	Otros suministros	2.310,00
<b>Total</b>				<b>2.310,00</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0398611	C. Donación Cuerpos	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	2.310,00
<b>Total</b>				<b>2.310,00</b>

Exp. nº 278/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles oficina	29.607,15
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2200000/2000 Fungibles oficina	36.243,98
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2219900/2000 Otros suministros	45.846,48
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2219900/2000 Otros suministros	3.388,00
<b>Total</b>				<b>115.085,61</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0390126	F. Medicina	RMS.17.CG.11101.10	G/6300000/2000 Obras RMS	29.607,15
0390126	F. Medicina	172PH12602	RMS.17.CG.11101.11 G/6300000/2000 Obras RMS	36.243,98
0390126	F. Medicina	172PH12603	RMS.17.CG.11101.12 G/6300000/2000 Obras RMS	45.846,48
0390126	F. Medicina	172PH12604	RMS.17.CG.11101.13 G/6300000/2000 Obras RMS	3.388,00
<b>Total</b>				<b>115.085,61</b>

Exp. nº 279/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1124	U.G. Actividades Deportivas	G/2270200/7000	Monitores E. Deportivas	9.160,59
<b>Total</b>				<b>9.160,59</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
1124	U. G. Actividades Deportivas	G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	9.160,59
<b>Total</b>				<b>9.160,59</b>



## Exp. n° 280/17

Minoración de Crédito				
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0398611	C. Donación Cuerpos	172CDC6110	G/2130000/2000 Maquinaria, instalaciones	5.533,69
<b>Total</b>				<b>5.533,69</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0398611	C. Donación Cuerpos	172CDC6110	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	5.533,69
<b>Total</b>				<b>5.533,69</b>

## Exp. n° 283/17

Minoración de Crédito				
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390114	F. CC. Físicas		G/1510300/2000 Gratificaciones P. laboral ev.	50,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2170000/2000 Equipos audiovisuales	1.700,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2200900/2000 Otro material no inventariable	5.000,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2220100/2000 S. postales/telegráficos	2.249,72
<b>Total</b>				<b>8.999,72</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390114	F. CC. Físicas		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	8.999,72
<b>Total</b>				<b>8.999,72</b>

## Exp. n° 286/17

Minoración de Crédito				
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. CC. Geológicas		G/2200000/2000 Fungibles oficina	1.450,79
0390120	F. CC. Geológicas		G/2200000/2000 Fungibles oficina	3.144,46
049130G	EMUI		G/2200000/3000 Fungibles oficina	723,58
0392498	E. R. Laborales		G/1210200/2000 Cargos académicos	1.630,85
0393614	Clínica Odontología		G/1310000/2000 Retrib. basic. PAS	6.289,00
<b>Total</b>				<b>13.238,68</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica		Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. CC. Geológicas		G/6300100/2000 Equipo reposición	1.450,79
0390120	F. CC. Geológicas		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	3.144,46
049130G	EMUI		G/6200100/3000 Equipamiento nuevo	723,58
0392498	E. R. Laborales		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	1.630,85
0393614	Clínica Odontología		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	6.289,00
<b>Total</b>				<b>13.238,68</b>

## Exp. n° 287/17

Minoración de Crédito				
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U.G. Actividades Deportivas		G/2279900/7000 Otros trabajos	49.955,64
<b>Total</b>				<b>49.955,64</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. G. Actividades Deportivas		G/6200100/7000 Equipamiento nuevo	49.955,64
<b>Total</b>				<b>49.955,64</b>

## Exp. n° 289/17

Minoración de Crédito				
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390146	F. Veterinaria		G/2030000/2000 Maquinaria, instalaciones	1.000,00
0390146	F. Veterinaria		G/2060000/2000 Equip. procesos información	500,00
0390146	F. Veterinaria		G/2140000/2000 Material de transporte	10.281,38
0390146	F. Veterinaria		G/2150000/2000 Mobiliario y enseres	500,00
0390146	F. Veterinaria		G/2160000/2000 Equip. Procesos información	1.717,52
0390146	F. Veterinaria		G/2190000/2000 Otro inmovilizado material	15.828,24
0390146	F. Veterinaria		G/2200000/2000 Fungibles oficina	14.205,28
0390146	F. Veterinaria		G/2210600/2000 Productos farmacéuticos	374,04
0390146	F. Veterinaria		G/2219900/2000 Otros suministros	16.289,04
0390146	F. Veterinaria		G/2230100/2000 Otros transportes	206,21
0390146	F. Veterinaria		G/2240100/2000 Vehículos	2.000,00
0390146	F. Veterinaria		G/2240300/2000 Responsabilidad civil	3.203,91
0390146	F. Veterinaria		G/2250000/2000 Tributos y aranceles	1.247,51
0390146	F. Veterinaria		G/2260200/2000 Publicidad/propaganda	500,00
0390146	F. Veterinaria		G/2260500/2000 Cuotas inscripciones	1.607,78
0390146	F. Veterinaria		G/2260700/2000 Actos académicos	618,13
0390146	F. Veterinaria		G/2261500/2000 Gastos electorales	500,00
0390146	F. Veterinaria		G/2270800/2000 Trabajos de imprenta	1.000,00

Minoración de Crédito					
0390146	F. Veterinaria		G/2310000/2000	Comisiones de servicio	2.000,00
<b>Total</b>					<b>73.579,04</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica		Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe
0390146	F. Veterinaria	RMS.17.CG.11131.01	G/6300000/2000	Obras RMS	28.322,31
0390146	F. Veterinaria		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	6.077,95
0390146	F. Veterinaria		G/6300100/2000	Equipamiento reposición	39.178,78
<b>Total</b>					<b>73.579,04</b>

## Exp. nº 290/17

Minoración de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390155	F. CC. Económicas y Empresariales		G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	35.000,00
<b>Total</b>					<b>35.000,00</b>

Incremento de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390155	F. CC. Económicas y Empresariales		G/6300100/2000	Equipamiento reposición	35.000,00
<b>Total</b>					<b>35.000,00</b>

## Exp. nº 291/17

Minoración de Crédito					
Orgánica		Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2120000/2000	Edificios y otras construcciones	50.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2130000/2000	Maquinaria, instalaciones	8.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2200000/2000	Fungibles oficina	24.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	21.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	39.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2200900/2000	Otro material no inventariable	7.000,00
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/2210600/2000	Productos farmacéuticos	21.000,00
<b>Total</b>					<b>170.000,00</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390126	F. Medicina	172PH12601	G/6300100/2000 Equipamiento reposición	170.000,00
Total			170.000,00	

Exp. n° 293/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0247	Edificio Pluridisciplinar	G/2200000/6000	Fungibles oficina	712,00
Total			712,00	

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0247	Edificio Pluridisciplinar	G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	712,00
Total			712,00	

Exp. n° 294/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
1354	Delegado Rector Comunicación	G/2200100/6000	Prensa	430,76
Total			430,76	

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
1354	Delegado Rector Comunicación	G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	430,76
Total			430,76	

Exp. n° 295/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390245	F. Trabajo Social	G/2200000/2000	Fungibles oficina	7.102,10
Total			7.102,10	

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390245	F. Trabajo Social	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	6.287,77
0390245	F. Trabajo Social	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	814,33
Total			7.102,10	

## Exp. n° 296/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/2160000/2000	Equip. procesos información	4.000,00
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/2170000/2000	Equip. audiovisuales	2.500,00
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	7.000,00
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/2240900/2000	Otros riesgos	2.000,00
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/2260700/2000	Actos académicos	2.000,00
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/2261200/2000	Actividades socioculturales	1.500,00
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/2260600/2000	Reuniones y conferencias	2.000,00
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/2261600/2000	Gastos de sepelios	2.000,00
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/2270800/2000	Trabajos de imprenta	2.000,00
<b>Total</b>				<b>25.000,00</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	25.000,00
<b>Total</b>				<b>25.000,00</b>

## Exp. n° 297/17

Minoración de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390120	F. CC. Geológicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	2.085,83
0390120	F. CC. Geológicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	10.315,25
<b>Total</b>				<b>12.401,08</b>

Incremento de Crédito				
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390120	F. CC. Geológicas	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	2.085,83
0390120	F. CC. Geológicas	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	10.315,25
<b>Total</b>				<b>12.401,08</b>

Exp. nº 298/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0392498	E. R. Laborales	G/2200000/2000 Fungibles oficina	2.240,92
Total			2.240,92

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0392498	E. R. Laborales	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	2.240,92
Total			2.240,92

Exp. nº 299/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado	G/2310000/2000 Comisiones servicio	9.553,07
Total			9.553,07

Incremento de Crédito			
Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0390109	F. Educación - C.F. Profesorado RMS.17.CG.11311.06	G/6300000/2000 Obras RMS	9.553,07
Total			9.553,07

Exp. nº 301/17

Minoración de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. CC. Geológicas	G/2200000/2000 Fungibles oficina	319,75
0390120	F. CC. Geológicas	G/2200000/2000 Fungibles oficina	7.116,01
Total			7.435,76

Incremento de Crédito			
Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. CC. Geológicas	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	319,75
0390120	F. CC. Geológicas	G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	7.116,01
Total			7.435,76

# ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO SOCIAL

## OTROS ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

### Memoria de Actividades del Consejo Social del Año 2016

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad, y en cumplimiento del art. 37 del Reglamento de Régimen Interior de este Consejo Social, aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2016.

### Plan de Actividades del Consejo Social del Año 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar el Plan de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2017.

### Proyectos de Actuaciones del Consejo Social para el año 2017

### Criterios de la Comisión de Patrocinio para la elección de las Actividades del Consejo Social

#### Presentación

Un funcionamiento responsable del Consejo Social debe responder a las demandas que la Universidad y la Sociedad nos plantea cada día y para ello debe disponer de una herramienta de trabajo que ordene y priorice sus objetivos y, en consecuencia, sus actividades; así como servir de herramienta de información a la Comunidad Universitaria Complutense, al resto de instituciones y a la

sociedad madrileña. Por ello, parece razonable y necesario la elaboración, aprobación y disposición de un Plan de Actuaciones que contenga los objetivos y líneas básicas de actuación que defina las líneas de trabajo y priorice las intervenciones que debemos acometer para cumplir responsablemente con las funciones y competencias que la Ley establece para los Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Este Plan de Actuaciones debe encuadrarse dentro del Marco de Referencia que nos imponen las disposiciones legales, tanto a nivel estatal como autonómico, y alinearse con los objetivos estratégicos marcados por la propia Universidad Complutense al ser el Consejo un Órgano de Gobierno de ésta. Así mismo, este Plan contempla los aspectos positivos que el Documento Líneas de actuación para la selección de actividades patrocinadas por el Consejo Social ha aportado durante los cuatro últimos años, e impulsa las nuevas iniciativas que la Comunidad Universitaria y la Sociedad nos reclaman. No obstante este Plan deberá ser evaluado y revisado cada año para incorporar las mejoras que se observen durante la aplicación del mismo y se convierta así en una herramienta dinámica y útil para la consecución de los objetivos prioritarios.

Este Plan se estructura en tres apartados. En primer lugar, recoge el marco legal y estatutario que establece el conjunto de funciones, obligaciones y competencias que determinan su naturaleza; en segundo lugar, se presentan los objetivos y líneas básicas de actuación que vertebrarán las propuestas de acciones y actividades que programará este Consejo Social en los próximos años. Finalmente, se relacionan las actuaciones y actividades concretas que materializarán los objetivos básicos señalados en el apartado anterior y que serán actualizados cada año.

#### Marco de Referencia

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, considera al Consejo Social como el órgano que debe establecer la adecuada relación entre la propia

Universidad y la Sociedad en la que se inserta, buscando la mayor calidad de la enseñanza y la investigación universitarias, y la intensificación de las relaciones entre los ámbitos culturales, profesionales, económicos y sociales.

Además el Consejo Social se concibe como un órgano de participación de las instituciones sociales en la vida universitaria, especialmente en las actividades de carácter económico, y en una doble dirección: la promoción de la colaboración de entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad y la supervisión de las actividades económicas de la misma.

Esta misma Ley agrupa las competencias del Consejo Social en cuatro grandes grupos:

- De aprobación de la programación económica de la Universidad (Presupuesto, Programación Plurianual, precios y exenciones de Titulaciones Propias) y de su ejecución (Cuentas Anuales, modificaciones de créditos) y de otros asuntos de relevancia para la actividad universitaria (complementos retributivos del PDI, normas de progreso y permanencia del alumnado, creación de entidades, disposición de bienes inmuebles).
- De supervisión de las actividades económicas y administrativas de la Universidad que redunden en la mayor calidad de los servicios.
- De promoción e impulso de las actividades universitarias que redunden en la mayor calidad de la docencia, la investigación y la gestión universitarias (convenios, prácticas profesionales, proyectos de investigación, programas de formación continua).
- De propuesta a la Comunidad de Madrid en la creación/modificación/supresión/adscripción de Centros Docentes y de Investigación en España o en el extranjero e implantación/supresión de los Planes de Estudio.

Estas competencias deben guiar los objetivos y líneas de actuación del Consejo cuya misión prioritaria es, bajo los

principios de coordinación y colaboración y lealtad a la Institución universitaria, la de conectar más intensamente los ámbitos culturales, científicos, profesionales, empresariales y financieros al quehacer universitario, y a la Universidad con estos mismos sectores y con la sociedad en su conjunto.

Por todo ello, el artículo 14 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su apartado 2 señala que para el cumplimiento de estas funciones, el Consejo Social *aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Los Consejos Sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

En consecuencia, y atendiendo este nuevo mandato de la Ley, se presenta este Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid que continúa y complementa el Documento Líneas de actuación para la selección de actividades patrocinadas por el Consejo Social aprobado por este Consejo en el año 2004. Este Plan ha sido elaborado por la Secretaría del Consejo en colaboración con los miembros de las diferentes Comisiones y propuesta su aprobación al Pleno por su Presidente.

Este Plan contempla cuatro líneas de actuación para conseguir los objetivos definidos en la Ley. Cada línea de actuación, a su vez, se desarrolla a través de distintas actividades, todo ello sin perjuicio de otras actuaciones que coyunturalmente puedan surgir, siendo las diferentes Comisiones del Consejo las responsables de desarrollar y ejecutar el programa de actividades, y correspondiendo a la Comisión de Patrocinio no sólo el desarrollo de sus propias actividades sino también velar por el cumplimiento de dicho Plan con carácter general e informar al Pleno del desarrollo del mismo.



## Objetivos

Los objetivos que persigue este Plan de Actuaciones son los siguientes:

1. Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social con el fin de acercar y dar a conocer las actividades universitarias y fomentando la participación en las mismas.
2. Impulsar iniciativas de mejora en la calidad de la docencia e innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Estimular la excelencia de la investigación universitaria y las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación.
4. Proponer e impulsar medidas de mejora en la calidad de los servicios universitarios y en la gestión económica y financiera de la Universidad.
5. Incrementar la presencia del Consejo Social en la Comunidad Universitaria y en la Sociedad Madrileña y la difusión de las iniciativas y actividades emprendidas por el Consejo Social.

Para un desarrollo responsable de este Plan, la puesta en marcha y desarrollo del mismo será presidida bajo los siguientes principios:

- Autonomía en la gestión e independencia institucional.
- Rigor en la ejecución de las funciones y competencias que la normativa atribuye al Consejo Social.
- Eficiencia en el establecimiento de las relaciones y negociaciones que concluyan en la captación de recursos y en la formalización de convenios de actuación que redunden en la mejora de la calidad de nuestra Universidad y de nuestros estudiantes.

- Coordinación, colaboración y lealtad a la Institución universitaria.

## Líneas de Actuación

### 1. Impacto social y servicios a la sociedad

- Colaborar en la presencia, conocimiento y consolidación de la Universidad en la Sociedad mediante la difusión activa del Plan de Actuaciones y su Memoria de Ejecución, dando cuentas a la sociedad de su gestión.
- Consolidar la Universidad como servicio público y reforzar la relación sociedad-universidad.
- Estímulo de las actividades artísticas, culturales y deportivas.
- Analizar la inserción laboral de nuestros titulados realizando un seguimiento de su evolución.
- Impulsar la inserción laboral de los titulados mediante la promoción de políticas activas de prácticas y becas en empresas.
- Promover la presencia internacional de la Universidad.
- Trasladar a la Comunidad Universitaria las demandas en innovación y servicios especializados requeridos por la sociedad.
- Difundir el patrimonio cultural, científico y bibliográfico de la Universidad Complutense en la Sociedad Madrileña.

### 2. Potenciar la calidad de la docencia y la formación global de nuestros estudiantes

- Colaborar en la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Fomento de la formación continua de nuestros titulados.
- Colaborar en la formación e información para el primer empleo de nuestros futuros titulados.
- Promover iniciativas para el acceso del alumnado a los estudios universitarios.
- Trasladar la formación universitaria complutense a ámbitos externos a las aulas universitarias (empresas, mayores, discapacitados, países en desarrollo).
- Apoyar la política de calidad docente y búsqueda de la excelencia en los estudios que se imparten en la Universidad.
- Propiciar una interlocución constante y fluida con el gobierno de la Comunidad y Ayuntamiento de Madrid para establecer líneas de colaboración que permitan su directa involucración en la actividad universitaria.
- Fomentar la comunicación fluida entre el Consejo Social y la Comunidad Universitaria al objeto de informar y difundir las iniciativas y actividades emprendidas por el Consejo Social.
- Impulsar y reforzar los vínculos de unión y fidelización de los antiguos alumnos de la Universidad como portavoces de la institución en la sociedad.

### 3. Impulsar y promover la investigación universitaria

- Fomentar la investigación y las relaciones universidad-empresa en este ámbito.
- Proyectar y difundir socialmente las investigaciones y producciones científicas y tecnológicas de nuestros investigadores.
- Colaborar en la captación de recursos externos para los programas de investigación e innovación.

### 4. Gestión y servicios a la Comunidad Universitaria

- Proponer y colaborar en la mejora continua de la gestión económica y financiera universitaria.
- Apoyar e impulsar las medidas y acciones adoptadas por el Consejo de Dirección para la captación de recursos financieros procedentes de entidades e instituciones públicas y privadas.

## Actividades Consejo Social 2017

1. IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD			
ACCIÓN	OBJETIVOS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO 2016
Memoria de Actividades del Consejo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir las líneas principales de actuación del Consejo Social en las diferentes áreas de su competencia y en el impulso y patrocinio de las acciones y actividades programadas.</li> <li>Rendir cuentas a la sociedad de la labor realizada durante el curso académico.</li> </ul>	Esta actividad es de carácter anual, y se efectúa desde el año 1990	La Memoria de Actividades se vuelca en la página web del Consejo Social, y el documento final se confecciona en el Departamento de Estudios e Imagen Corporativa de la UCM. Su coste es: 0,00 €
Cooperación internacional de nuestros estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar con los profesores y estudiantes en las labores de cooperación al desarrollo en el traslado de sus técnicas y conocimientos a los sectores más desfavorecidos y subdesarrollados.</li> <li>Incentivar e impulsar la capacidad creativa y de aprendizaje que permita a los sectores más desfavorecidos su desarrollo intelectual para su mejor integración social.</li> </ul>		Pendiente de estimación
Promoción de la Universidad entre los estudiantes de Educación Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimular el estudio de la economía y de la empresa entre jóvenes con capacidad reflexiva y emprendedora, ofreciéndoles la posibilidad de participar con espíritu deportivo en una competición de ámbito regional y nacional y premiándoles en reconocimiento a su excelencia académica.</li> <li>Fomentar entre las Universidades, los Centros de Educación Secundaria, los profesores de Economía de Bachillerato y el alumnado interesado en el mundo de la Economía, que serán los futuros estudiantes en nuestras Facultades, tratando de establecer vínculos estables entre todos ellos.</li> </ul>	IX Olimpiada de Economía de Madrid. Participan en la Olimpiada unos 800 estudiantes de 150 Centros de Enseñanza Secundaria de Madrid	6.010,10 €

2. POTENCIAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA Y LA FORMACIÓN GLOBAL			
ACCIÓN	OBJETIVOS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO 2016
Compluemprende	Desarrollo de propuestas de actividades de la Oficina Complutense del Emprendedor (Compluemprende).		Pendiente de estimación
<p>Plan de Fomento de la Empleabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciclos de Salida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar y formar a nuestros estudiantes acerca de las mejores salidas profesionales de sus titulaciones.</li> <li>Familiarizar a los estudiantes con el tejido empresarial mediante conferencias y seminarios impartidos por profesionales de reconocido prestigio en el sector.</li> <li>Preparación del estudiante para su primer empleo: currículum, entrevistas, aptitudes y capacidades, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboran en la organización los decanatos de las Facultades</li> <li>Secretaría del Consejo Social</li> </ul>	5.000,00 €
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación para el Empleo</li> <li>Portal de Empleo</li> <li>Foros sectoriales</li> <li>Unidad de estudios y análisis de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres y cursos destinados a la inserción laboral.</li> <li>Perfeccionamiento y puesta en marcha de una aplicación informática que permitirá el acceso a ofertas de empleo durante un periodo de cinco años tras la graduación.</li> <li>Organización de foros de empleo sectoriales donde se facilite el conocimiento del mercado laboral y un acercamiento de empresas y entidades a los centros.</li> <li>Creación de una unidad de estudios y análisis de datos en el ámbito de las prácticas externas, la inserción laboral y el empleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboración del Consejo Social con la Delegación del Rector para Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad</li> </ul>	Cálculo aproximado 9.000,00 €
Participación en proyectos en desarrollo del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte	<p>Colaboración con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certamen de Teatro.</li> <li>Semana Cultural de las Letras.</li> <li>Museo Área de la Salud.</li> </ul>		Pendiente de estimación
Proyecto en estudio con los Vicerrectorados de Política Científica, Investigación y Doctorado y de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio sobre la transferencia de conocimiento (patentes, ...) en las Universidades Públicas Madrileñas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conferencia de Consejos Sociales de Madrid</li> </ul>	Pendiente de estimación

2. POTENCIAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA Y LA FORMACIÓN GLOBAL			
ACCIÓN	OBJETIVOS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO 2016
Convenios de Colaboración con Empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de prácticas en empresas.</li> <li>Informar al tejido empresarial sobre los campos de colaboración con la UCM, en investigación, prácticas profesionales, etc.</li> <li>Fomento de la investigación y las relaciones universidad-empresa en este ámbito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decanatos de las Facultades</li> <li>En el año 2017 el convenio suscrito y patrocinado es con la Fundación ANAR</li> </ul>	6.000,00 €

3. IMPULSAR Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN			
ACCIÓN	OBJETIVOS	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO 2016
Becas de Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de las Becas de Colaboración con los Departamentos de la Universidad Complutense, tanto entre los estudiantes como entre los propios Departamentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decanatos de las Facultades</li> <li>Vicerrectorado de Estudiantes</li> </ul>	0,00 €

PRESUPUESTO 2017	
ACCIÓN	IMPORTE €
Memoria de Actividades del Consejo Social	0,00
Cooperación internacional de nuestros estudiantes	Pendiente de estimación (13.000)
Plan de Fomento de la Empleabilidad	14.000
Colaboración con Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte	Pendiente de estimación
Colaboración con Vicerrectorados de Política Científica, Investigación y Doctorado y de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento	Pendiente de estimación
Promoción de la Universidad Complutense entre los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria	6.010,00
Convenios de Colaboración con Empresas	6.000,00
Becas de Colaboración	0,00
<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	----
Otras actividades	6.000,00
<b>PRESUPUESTO 2017</b>	<b>49.010,00</b>

## Calendario de reuniones del Pleno del Consejo Social para el año 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria del 2 de febrero de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, aprobó el siguiente calendario de reuniones plenarias para el año 2017:

- Martes, 2 de febrero
- Martes, 7 de marzo
- Martes, 4 de abril
- Martes, 9 de mayo
- Martes, 6 de junio
- Martes, 4 de julio
- Martes, 5 de septiembre
- Martes, 3 de octubre
- Martes, 7 de noviembre
- Martes, 5 de diciembre

No obstante, estas fechas pueden ser objeto de modificación si por razones de urgencia hubiera que convocar en días diferentes a los propuestos.

## Calendario de reuniones del Pleno del Consejo Social para el año 2018

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 21 de Diciembre de 2017 acordó, por unanimidad, aprobar la previsión del calendario de reuniones del Pleno del Consejo Social para el año 2018. Como viene siendo costumbre las reuniones se celebrarán, preferentemente, a las 16,30 horas, y en principio los primeros martes de cada mes:

- Martes, 6 de febrero
- Martes, 6 de marzo
- Martes, 3 de abril
- Martes, 8 de mayo
- Martes, 5 de junio
- Martes, 3 de julio

- Martes, 4 de septiembre
- Martes, 2 de octubre
- Martes, 6 de noviembre
- Martes, 11 de diciembre

No obstante, estas fechas pueden ser objeto de modificación si por razones de urgencia u otros motivos hubiera que convocar en días u horas diferentes a los propuestos.

## REUNIONES, COMPARENCIAS E INFORMES ANTE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

### Toma de posesión de nuevos vocales del Consejo Social

En el Pleno del Consejo Social celebrado el día 7 de noviembre de 2017, y en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 2 de agosto de 2016, tomó posesión el siguiente vocal:

D. Juan Manuel Pérez Tarancón

En representación de los estudiantes de la UCM

## Reuniones

### Jornadas sobre Responsabilidad. Conferencia de Consejos Sociales Universidades Españolas

#### Oviedo. 23 y 24 de febrero de 2017

##### Programa

- 23 de febrero, jueves

16:00 horas. Recepción de participantes

16:30 horas. Inauguración

Javier Fernández Fernández  
Presidente del Principado

Ladislao Azcona  
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo

17:00 horas. Ponencia: [La responsabilidad económico-contable de los órganos colegiados universitarios, en especial los Consejos Sociales](#)

Antonio López Hernández  
Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía

18:00 horas. Pausa

18:30 horas. Mesa redonda: [Las decisiones con alcance económico: procedimientos, responsabilidad y mecanismos de control](#)

Antonio López Hernández  
Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía

María Martínez Capín  
Secretaria General de la Sindicatura de Cuentas

Elena Fernández Vázquez  
Interventora de la Universidad de Oviedo

Modera: Miguel Ángel Acosta, Secretario General de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y Secretario del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

► [24 de febrero, viernes](#)

09:30 horas. Ponencia: [La responsabilidad patrimonial de la Administración pública en el ámbito universitario](#)

Rafael Fonseca  
Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias

10:30 horas. Mesa redonda: [La responsabilidad administrativa y patrimonial de los Consejos Sociales](#)

Rafael Fonseca  
Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias

José Ramón Chaves  
Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Eduardo González  
Vicesecretario de la Universidad de Oviedo

Modera: Ignacio Villaverde, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Oviedo

11:30 horas. Pausa

12:00 horas. Ponencia: [La responsabilidad penal de los Consejos Sociales y sus miembros](#)

José Perals  
Fiscal de la Audiencia Nacional

13:00 horas. Mesa redonda: [Responsabilidad por alcance y otras figuras penales aplicables a los consejeros de Consejos Sociales](#)

José Perals  
Fiscal de la Audiencia Nacional

Antonio López Hernández  
Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Modera: Vicente Boquera Amil, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Valencia

14:00 horas. Clausura

Santiago García Granda  
Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo

Ladislao Azcona  
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo

## Jornadas Secretarios Consejos Sociales de las Universidades Españolas

### Córdoba. 1 y 2 de junio de 2017

#### ► Día 1 de junio, jueves

17:30 horas. Recepción y bienvenida

Francisco Luis Córdoba Berjillos  
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba

Prudencio Escamilla Tera  
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz y Presidente - Coordinador del Foro Andaluz de Consejos Sociales

18:00 horas. Mesa redonda: [La transparencia en las universidades españolas. El equilibrio entre realidades y expectativas](#)

Enrique Orduña Prada  
Jefe de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Gobierno de España

Javier Martín Cavanna  
Director Ejecutivo de la Fundación Compromiso y Transparencia

José Ignacio Solar Cayón  
Secretario del Consejo Social de la Universidad de Cantabria

Francisco Serón Arbeloa  
Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza

#### ► Día 2 de junio, viernes

9:00 horas: [Perspectivas del Sistema Universitario Español](#)

Jorge Sainz González  
Secretario General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

10:00 horas: [Los Estudios de Grado y Máster en la Universidad Española. Consideraciones sobre su duración](#)

Josep Pallarès Marzal  
Director General de Universidades de la Generalitat de Cataluña

Manuel Torralbo Rodríguez  
Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía

12:00 horas: [Estrategias de Comunicación](#)

José María Palomares Fernández  
Director de Comunicación de la Universidad Europea para España y Portugal

13:30 horas. Clausura de las Jornadas

Francisco Luis Córdoba Berjillos  
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba

## Reunión de los Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

[La Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid tuvo una reunión plenaria el día 27 de noviembre de 2017](#), en la sede del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, celebrada el 16 de noviembre de 2016.
2. Informe de los Presidentes.
3. Asuntos Económicos:
  - a. Liquidación del Presupuesto 2017
  - b. Resumen del Plan de Actuación de 2017 y previsión de liquidación del Presupuesto 2017
  - c. Cuotas de la Conferencia de Consejos Sociales para 2018
  - d. Avance del Presupuesto 2018
4. Informe sobre el estudio para el "Análisis de la Actividad de Transferencia y Transmisión de Conocimiento Científico-Tecnológico del Sistema Universitario Madrileño".



5. Asuntos Varios.
6. Ruegos y Preguntas



## ACTIVIDADES EFECTUADAS O PATROCINADAS POR EL CONSEJO SOCIAL EN 2017

### Memoria de Actividades del Consejo Social

Se procedió a la edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, correspondiente al año 2016 en formato digital, y que está accesible en la página web del Consejo Social de la UCM.

### Proyectos de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo

El Consejo Social patrocinó la actividad "Color en Siphall 2017", en la que participaron docentes y estudiantes de la Facultad de Bellas Artes. Este proyecto es continuación de otros efectuados con patrocinio del Consejo Social desde el año 2004, y consiste básicamente en actuar en orfanatos de países en desarrollo, para potenciar la creatividad, el crecimiento emocional y educativo de niños huérfanos.

El abanico de actividades que desarrolla el grupo de docentes y estudiantes complutenses es variado, ya que abarca cortometrajes, bailes, juegos de patio, pintura, dibujo, etc.



### Fase local de la Olimpiada de Economía de Madrid

Organizada anualmente por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá, esta actividad forma parte de la fase local, en la Comunidad de Madrid, de la Olimpiada de Economía, y fue patrocinada por el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid.

La Olimpiada Española de Economía es un concurso de carácter académico y educativo, cuyo objetivo principal consiste en estimular el estudio de la economía y de la empresa entre jóvenes con capacidad reflexiva y emprendedora, ofreciéndoles la posibilidad de participar con espíritu deportivo en una competición de ámbito nacional y regional, y premiándoles en reconocimiento a su excelencia académica.

También pretende servir de punto de encuentro entre las universidades, los centros de educación secundaria, los profesores de economía de bachillerato y el alumnado

interesados en el campo de la economía, que serán los futuros estudiantes en nuestras facultades, tratando de establecer vínculos estables entre todos ellos.

## Beca a la Fundación ANAR

El Consejo Social de la Universidad Complutense financió una beca de prácticas en colaboración con la Fundación ANAR, para formar a un alumno como psicólogo orientador del Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes.

El Premio de Excelencia Académica UCM - Fundación ANAR está destinado a graduados complutenses en Psicología, la formación es de doce meses, y el carácter de la misma es teórico-práctico, en proyectos de la fundación ANAR como Teléfono del Menor o en las acciones formativas que dicha Fundación lleva a cabo en colegios e institutos.

## Acuerdo interno de colaboración entre el Consejo Social y el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento a través de la Oficina Complutense del Emprendedor

Mediante este acuerdo, el Consejo Social oficializa la estrecha colaboración que mantiene con este vicerrectorado en varios campos de trabajo, y que se concretan en alguna de las actividades que vienen relacionadas a continuación.



## Acuerdo interno de colaboración entre el Consejo Social y la Delegación del Rector para Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad y la OPE

Al igual que en el caso anterior, a continuación vienen relacionadas las actividades conjuntas entre esta Delegación del Rector y el Consejo Social. Este acuerdo supone la profundización, y ampliación, de la colaboración que el Consejo Social mantiene con la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM desde su creación (antes COIE).



## Acuerdo interno de colaboración entre el Consejo Social y el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). Encuentros "Desayunos con mujeres líderes y potenciales líderes Complutenses"

El Consejo Social firmó un acuerdo de colaboración con el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), cuyo fin es organizar actividades en beneficio de los estudiantes complutenses. La primera de estas se ha materializado en la celebración de los "Desayunos con mujeres líderes y potenciales líderes complutenses", que convoca a destacadas mujeres de diversos ámbitos profesionales, para que expliquen su experiencia profesional y personal a un grupo de estudiantes complutenses.

En este primer año se organizaron dos desayunos de trabajo, con Rebeca Grynspan, Secretaria General Iberoame-

ricana, y con María Blasco, Directora del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, respectivamente.



Este proyecto, realizado por el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) comenzó su andadura en el curso 2016-2017, y cuenta con el apoyo y la colaboración del Consejo Social de la UCM.

Una de las misiones del ICEI es la de servir de puente entre la universidad y la sociedad, y el liderazgo femenino en los ámbitos público y privado, constituye un extraordinario ejemplo para las nuevas generaciones de jóvenes universitarias en formación.

En cada desayuno participa como protagonista una mujer destacada en los diferentes ámbitos profesionales, quien ofrece sus argumentos, ideas y mensajes para encarar el liderazgo de la mujer en el siglo XXI a las estudiantes en formación. Los desayunos tienen una frecuencia bimensual y en estos se dan cita una mujer líder y alumnas destacadas de grado y de posgrado de todos los centros de la UCM. En los actos intervienen el Rector Carlos Andradás y la Presidenta del Consejo Social, Pilar González del Frutos.

## VII Edición de los Premios Emprendedor UCM. Proyectos Fin de Máster de la Universidad Complutense en materia de emprendimiento universitario

El Consejo Social patrocinó la VII Edición de los Premios Emprendedor UCM. Proyectos Fin de Máster, mediante cuatro premios a los mejores Proyectos de Fin de Máster en las dos últimas convocatorias (2015-2016 y 2016-2017), que se concreten en proyectos y planes de viabilidad que pudieran ser desarrollados por los estudiantes, consistentes en un premio en metálico de 1.000 euros.

Los objetivos principales de estos premios son impulsar la mejora de la transición al mundo laboral de los estudiantes de la UCM, difundir y mejorar el espíritu emprendedor entre los estudiantes de nuestra universidad, intensificar la relación entre la universidad y el mundo laboral, a través de la transferencia de conocimiento al entorno empresarial y social, así como detectar ideas de negocio y contribuir a la formación de equipos emprendedores. También pretende apoyar la realización de proyectos y su viabilidad, y, finalmente, promover metodologías docentes que procuren la promoción del espíritu emprendedor entre los estudiantes y la implicación de los mismos en la generación y transferencia de riqueza a través del emprendimiento.

Los premios están organizados por la Oficina Complutense del Emprendedor, y se concede un premio a cada una de las modalidades de Ciencia y Tecnología, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades. En la edición de 2017, la entrega de premios tuvo lugar en la Facultad de Informática el día 11 de diciembre en cada una de las cuatro categorías.



## I Jornada Universidad Emprendedora

En el marco del acuerdo de colaboración suscrito con la Oficina Complutense del Emprendedor, el día 13 de noviembre de 2017 tuvo lugar la I Jornada Universitaria Emprendedora UCM en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Su objetivo es proporcionar a los estudiantes e investigadores información sobre los recursos con los que cuentan desde la propia universidad, así como de la administración y el sector privado para emprender a través del Ecosistema de Emprendimiento Universitario que se va consolidando en la UCM. Dicha jornada coincidió con la presentación oficial de la Cátedra de Emprendimiento Social, en colaboración con el Banco Santander.



## Premio "Innova Docente"

El Consejo Social de la UCM, en colaboración con el Vicerrectorado de Calidad, otorga un premio al mejor proyecto de innovación docente, en el marco de los Proyectos Innova Docencia, destinado a reconocer los mejores proyectos de innovación docente relacionados con la enseñanza del emprendimiento, y lo hace entre los presentados en las dos últimas convocatorias (2015-2016 y 2016-2017), que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento entre los estudiantes a través de la aplicación de metodologías docentes que despierten el espíritu emprendedor. Consiste en un premio en metálico de 3.000 euros, para ser aplicado en investigación y/o programas de docentes del equipo.



## Edición del libro "Hacia el Centenario: La Ciudad Universitaria de Madrid a sus 90 años"

El Consejo Social patrocinó la edición del libro "Hacia el Centenario: La Ciudad Universitaria de Madrid a sus 90 años", que propone una aproximación exhaustiva a los conocimientos e investigaciones que se han producido hasta la actualidad en relación con la historia de la Ciudad Universitaria de Madrid.

No se trata de un libro resumen de dichas aportaciones, sino que pretende servir de ayuda a investigadores y estudiantes aportándoles una valiosa información reunida en el mismo. También pretende abrir nuevas vías de análisis, fuentes documentales y enfoques de investigación.

## Ciclo de Sesiones Informativas sobre Salidas Profesionales 2017

Nueva edición del Ciclo de Sesiones Informativas sobre Salidas Profesionales, iniciativa del Consejo Social, quien también la patrocina y organiza, con la colaboración de los centros docentes. Esta actividad está enfocada a los estudiantes de los últimos cursos de las titulaciones que ofrece la UCM, a quienes se les informa, a través de conferencias y mesas redondas, acerca de la realidad profesional que se encontrarán una vez han finalizado sus estudios.

Al igual que en las ediciones anteriores, en dichas sesiones informativas han participado profesionales procedentes de los sectores profesionales relacionados con las distintas titulaciones que se imparten en la Universidad Complutense. Ellos son los encargados de explicar a los estudiantes qué campos profesionales presentan mejores posibilidades para el empleo, así como las formas en que pueden enfocar su futuro profesional.

## Relación de centros docentes participantes

### Facultad de Bellas Artes

► Día 4 de abril de 2017

Mesa Redonda sobre [Salidas Profesionales](#)

Irene Zafra  
Artista. [Cooperativaonline.com](#)

José Luis Serrano Descalzo  
Artista plástico. AVAM

Olalla Gómez Jiménez  
Artista. Licenciada en Bellas Artes

Jaime González Lavagne  
Lavagne y Asociados

José Luis Aguirre Gil de Biedma  
Flecha

### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

► Día 8 de marzo de 2017

Primera sesión: [Salidas profesionales en el sector público](#)

Javier Luque  
Experto de la Unidad de Selección. Banco de España

Ana de la Cueva  
Técnico Comercial y Economista del Estado

Víctor Ausín  
Técnico Comercial y Economista del Estado

Carmen Saura Vinuesa  
Subdirectora adjunta del Gabinete de la Presidencia. INE

Carmen Calvo  
Inspectora de la Competencia. Diplomados Comerciales

Félix Rodríguez Ruiz  
Profesor de Economía en Secundaria

► [Día 15 de marzo de 2017](#)

Segunda sesión: [Salidas profesionales en el sector privado](#)

Carlos Durán  
McKinsey & Company

Enrique Domínguez  
Socio de "Restructuring & Real State" Deloitte

José Basilio Gelado Chimano  
Director de Proyectos. Brasil Banco Santander

► [Día 29 de marzo de 2017](#)

Tercera Sesión: [Salidas profesionales. Emprendedores](#)

Paloma Bel  
Profesora UCM. Compluemprende

Gregorio López-Triviño Barras  
Ceo, Lanzanos.com

Carlos Echalecu Marín  
Touche/Dive

Jaime Castañosa Tejeda  
Cofundador de FunonFire

## Facultad de Ciencias de la Documentación

► [Día 23 de marzo de 2017](#)

Sesión 1. [Universidad y empleo](#)

Fernando Jáuregui Campuzano  
Periodista y Presidente de Educa 2020

Narciso Michavila Núñez  
Sociólogo y Presidente de GAD3

Jorge Sainz González  
Secretario General de Universidades.  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Sesión 2. [Oferta formativa en documentación. Tendencias y perspectivas de futuro](#)

José Antonio Moreiro González  
Universidad Carlos III

Alicia Arias Coello  
Universidad Complutense de Madrid

Sesión 3. [Competencias profesionales y mercado laboral. La visión de los empleadores](#)

Conrado Castillo Serna  
Rooter. Consultoría Estratégica y Desarrollo de Contenidos para la Economía Digital

Alberto de Prada Pareja  
Director del Fondo Documental de RTVE

Teresa Martín Peces  
Periodista y Directora editorial

Sesión 4. [Prácticas empresariales, movilidad y experiencia internacional. Retos y oportunidades](#)

María del Carmen Brihuega Sánchez  
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE). UCM

Juana Amorós Carmona  
Oficina de Relaciones Internacionales

Carmen Miguel Vicente  
Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad.  
UCMd+I

► [Día 24 de marzo de 2017](#)

#### Sesión 5. [Las asociaciones profesionales](#)

Juan Manuel Bernardo Nieto  
Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblio-  
teconomía y Documentación

Bárbara Muñoz de Solano  
Sociedad Española de Documentación e Información

José María Nogales Herrera  
Federación Española de Asociaciones de Bibliotecarios,  
Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas

#### Sesión 6. [Nuevos canales para la búsqueda de empleo. Portales y Redes Profesionales](#)

Julián Marquina Arenas  
Quién es el INfoDoc y por qué lo querrán contratar las  
empresas

Adrián Macías Alegre  
Portal Dokumentalistas

Enrique Navas Benito  
Centro de Formación "Auxiliar de Biblioteca"

#### Sesión 7. [Compartiendo experiencia](#)

Isabel Borrueal Ortiz  
Documentalista en medios de comunicación y autora del  
blog "El Documentalista Audiovisual"

Cristina Martí Martínez  
Documentalista musical (Mediaset) y profesora ayudante  
en la Universidad Internacional de La Rioja

Covadonga Quintana Bermúdez de la Puente  
Directora del departamento de Archivo y Patrimonio Artís-  
tico. Real Academia Española

Esmeralda Verdú Mínguez  
Youtuber y autora de "Besos entre líneas"

#### Talleres

► [Día 23 de Marzo de 2017](#)

#### Taller 1. [Networking efectivo](#)

Lourdes García Redondo  
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE). UCM

► [Día 24 de marzo de 2017](#)

#### Taller 2. [Redes profesionales para buscar empleo. Elabora y promociona tu perfil en Internet](#)

Lourdes García Redondo  
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE). UCM

#### Facultad de Ciencias Físicas

► [Día 24 de abril de 2017](#)

"Física, y ¿después, qué?"

María Luz Tejeda Arroyo  
Colegio Oficial de Físicos

► [Día 25 de abril de 2017](#)

"Los físicos en el sector nuclear"

Silvia Rueda Sánchez  
Técnico en empresa de residuos radiactivos ENRESA

► [Día 26 de abril de 2017](#)

"Desde la estratosfera a los océanos, pasando por Sonora"

Rocío Fernández Artime  
GAS NATURAL FENOSA

► Día 27 de abril de 2017

“Aprende a elaborar tu curriculum vitae”

Rocío Fajardo  
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE). UCM

► Día 28 de abril de 2017

“Del hamiltoniano al beneficio: de la Física a la empresa sin morir en el intento”

Enric Miralles Carretero  
Consultoría. MCKINSEY & COMPANY

## Facultad de Derecho

► Día 7 de junio de 2017

Mesa Redonda: “ONG y urbanismo para emprendedores”

Cristina Bañares del Campo  
Psicopedagoga de Cooperación Internacional

María Jaén Barandiarán  
Secretaria General de Helsinki España. ONG

Antonio Humero Martín  
Profesor titular. Universidad Politécnica de Madrid

Mesa Redonda: “Grafólogos, Peritos Calígrafos: oferta pública y emprendimiento”

Salvador Fabra Martínez  
Criminólogo

Juan José Jiménez Praderas  
Grafólogo y perito calígrafo judicial

Amparo Botella de Figueroa  
Grafóloga, consultora y psicóloga

► Día 8 de junio de 2017

Mesa Redonda: “Oferta pública e iniciativas de emprendimiento futuro I”

Manuel Ramos Romero  
Sargento de la Guardia Civil

Gabriel Trejo González  
Policía, experto en formación de la policía nacional, local y seguridad privada

Miguel Ángel García García  
Policía local, Fuenlabrada. Secretario General de UNIJEPOL

José María Fernández Martínez  
Policía. Sección de Investigación en UFAM

Mesa Redonda: “Oferta pública e iniciativas de emprendimiento futuro II”

Abel González García  
Profesor de UDIMA. Presidente de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España

## Facultad de Estudios Estadísticos

► Día 9 de mayo de 2017

Mesa Redonda: “Hace menos de diez años yo estudiaba el Grado en Estadística Aplicada”

David Arroyo Manzano  
Investigador estadístico

Jennifer Esteban Hurtado  
Estadística

Rubén Garrudo Díaz  
DATA Scientist

Marta Martínez Martín  
Financiera



## Facultad de Psicología

► Día 9 de mayo de 2017

Mesa Redonda: "Opciones profesionales en psicología"

José María Palacios Jorge  
Psicólogo

Mónica Fillola Moreno  
Técnico en desarrollo profesional



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID